



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO:

“CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMPRA –
VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLA DEL PERÚ: CASO
EMPRESA HUARMEYCOOP DE HUARMEY, 2018”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Nizama Rojas, Francisco

ORCID: 0000-0002-3860-9415

ASESOR:

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE - PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO:

“CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMPRA –
VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLA DEL PERÚ: CASO
EMPRESA HUARMEYCOOP DE HUARMEY, 2018”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Nizama Rojas, Francisco

ORCID: 0000-0002-3860-9415

ASESOR:

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

CHIMBOTE - PERÚ

2020

1. Título del proyecto

CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMPRA –
VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLA DEL PERÚ: CASO
EMPRESA HUARMEYCOOP DE HUARMEY, 2018

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Nizama Rojas, Francisco

ORCID: 0000-0002-3860-9415

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

FIRMA DE JURADO Y ASESOR

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

PRESIDENTE

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

MIEMBRO

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

MIEMBRO

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

ASESORA

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios, por darme las fuerzas e iluminarme durante la labor y poder terminar con éxito este proyecto personal.

A mis padres: Eusebia y José por haberme dado la vida, por su apoyo incondicional, así como el afecto que me han dado y me siguen brindando, para seguir adelante con este proyecto personal.

A mi esposa: María Guadalupe, por su ayuda incondicional y apoyo moral para poder culminar este proyecto personal.

RESUMEN

El presente estudio, tuvo como objetivo describir las características del impuesto a la renta de las MYPES de compra y venta de insumos agrícola del Perú y la empresa Huarmeycoop de Huarmey, 2018. La investigación fue de tipo cualitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental, bibliográfico, documental y de caso. La población empleada fueron las empresas del sector comercio y como muestra se tomó a la organización en estudio. Para el recojo de la información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y la entrevista a profundidad; los instrumentos usados fueron: ficha bibliográfica, un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes, aplicado al gerente de la compañía en indagación. Encontrándose los siguientes resultados: objetivo 1, sobre los autores consultados manifestaron, el pago del impuesto a la renta disminuyó la liquidez de dichas empresas, generándoles problemas con el pago de sus obligaciones de corto plazo. Respecto al objetivo específico 2, se concluye que la empresa Huarmeycoop es formal, paga el I.R. en forma mensual, el mismo que le origina problemas de incumplimiento con sus proveedores. Sobre el objetivo 3, de acuerdo a lo leído, observado y los autores referenciados, así como el representante legal de la entidad, coincidieron al informar que el pago al I.R. les genera problemas de liquidez cada vez que realizan dicho pago. Por último, podemos concluir que el desembolso del impuesto a la renta en forma anual, les genera problemas económicos y el incumplimiento de sus obligaciones inmediatas.

Palabra clave: Impuesto Renta, Mype, Sector Comercio

ABSTRACT

The present study aimed to describe the characteristics of the MYPES for the purchase and sale of agricultural inputs from Peru and the company Huarmeycoop de Huarmey, 2018. The research was of qualitative type, descriptive level and non-experimental design, bibliographic, documentary and case. The employed population were the companies of the commerce sector and as a sample the organization under study was taken. For the collection of the information, the literature review techniques and the in-depth interview were used; The instruments used were: bibliographic record, a questionnaire of pertinent closed questions, applied to the manager of the company under investigation. Finding the following results: objective 1, on the consulted authors stated, the payment of income tax decreased the liquidity of these companies, generating problems with the payment of their short-term obligations. Regarding specific objective 2, it is concluded that the company Huarmeycoop is formal, pays the I.R. once a year, the same that causes problems of non-compliance with its suppliers. Regarding objective 3, according to what was read, observed and the referenced authors, as well as the legal representative of the entity, they agreed that the payment to the I.R. It generates liquidity problems each time they make this payment. Finally, we can conclude that the disbursement of income tax annually generates economic problems and the breach of their immediate obligations.

Keyword: Income Tax, Mype, Commerce Sector.

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO	iv
FIRMA DE JURADO Y ASESOR	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE DE CUADROS	xii
I. Introducción.....	13
II. Revisión de la literatura.....	17
2.1. Antecedentes	17
2.1.1 Internacionales	17
2.1.2 Antecedentes Nacionales	19
2.1.3 Antecedentes Regionales	22
2.1.4 Antecedentes Locales	25
2.2 Bases teóricas	27
2.2.1 Teoría del Impuesto a la Renta	27
2.2.1.1 Teoría del impuesto a la Renta.....	27
2.2.1.2 Características del Impuesto a la renta	29
2.2.1.3 Categorías del impuesto a la renta	33
2.2.2 Teoría de la Empresa	45
2.2.2.1 Teoría de la empresa.....	45
a) Según la actividad económica:.....	48
b) Según La Forma Jurídica:	48
2.2.2.3 Elementos de la empresa	50
2.2.2.4 Funciones de la empresa	51
2.2.3 Teoría de la Micro y pequeña empresa (MYPE)	56
2.2.3.1 Teoría de la Micro y pequeña empresa	56
2.2.3.2 Clasificación de las MYPES	57
2.2.3.3 Importancia de las Micro y Pequeña Empresa	59
2.2.3.5 Marco legal de la capacitación de las MYPE en el Perú: Ley N° 28015: Ley de promoción y formalización de las micro y pequeñas empresas.	61

2.2.3.6	<i>Características de las MYPES:</i>	62
2.2.3.7	<i>Cambios que describe la Ley N° 30056. Nueva Ley MYPES:</i>	63
2.2.3.8	<i>En el aspecto tributario:</i>	66
2.2.4	<i>Teoría del Sector Comercio</i>	67
2.2.4.1	<i>Teoría del sector comercio</i>	67
2.3	Marco Conceptual	69
2.3.1	<i>Definición de impuesto a la renta:</i>	69
2.3.2	<i>Definición de empresa</i>	70
2.3.3	<i>Definición de MYPES</i>	70
2.3.6	<i>Definición de venta</i>	72
2.3.6.1	<i>Tipos de Ventas</i>	73
2.3.7	<i>Definición de Insumo Agrícola</i>	74
	III. Hipótesis	75
	IV. Metodología	76
4.1	Diseño de la Investigación	76
4.2	Población y Muestra	76
4.2.1	<i>Población</i>	76
4.2.2	<i>Muestra</i>	76
4.3	Definición y Operacionalización de la Variables	76
4.4	Técnicas e Instrumentos	76
4.4.1	<i>Técnicas</i>	76
4.4.2	<i>Instrumentos</i>	77
4.5	Plan de Análisis	77
4.6	Matriz de Consistencia	78
4.7	Principios Éticos	78
V.	Resultados y análisis	83
5.1	Resultados	83
5.1.1	<i>Respecto al objetivo específico 1:</i>	83
5.1.2	<i>Respecto al objetivo específico 2:</i>	88
5.1.3	<i>Respecto al objetivo específico 3:</i>	91

5.2	Análisis de resultados	96
VI.	Conclusiones y recomendaciones	98
6.1.1	<i>Respecto al objetivo específico N° 1:</i>	98
6.1.2	<i>Respecto al objetivo específico N° 2:</i>	98
6.1.3	<i>Respecto al objetivo específico N° 3:</i>	99
6.2	Conclusión general	100
VII.	Aspectos Complementarios.....	101
7.1	Referencias bibliográficas.....	101
7.2	Anexos	109
	Anexo 01: Cronograma de actividades	109
	Anexo 02: Matriz de Consistencia.....	108
	Anexo 03: MATRIZ DE OPERACIONALIDAD DE LA VARIABLE DE TESIS-IV ..	110
	Anexo 04: Cuestionario.....	111
	Anexo 05: Presupuesto.....	114
	Anexo 06: Fichas Bibliográficas	115

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 01	83
CUADRO N° 02	88
CUADRO N° 03	91

I. Introducción

Esta Investigación tuvo por Finalidad hacer el planeamiento de la investigación denominada: “Caracterización del Impuestos a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de Compra y Venta de Insumos Agrícola del Perú: caso Empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018”.

Las Micro y Pequeñas Empresas en el país, tienen una gran repercusión en el desarrollo social y económico del Perú, estas en la actualidad constituyen el 94.6%, de las Unidades Empresariales del país, de acuerdo a la actividad económica que realizan el 44.4% se dedican a la comercialización de bienes, mientras que el 16.2% prestan servicios administrativos, de apoyo y servicios personales. Por otra parte, las Unidades Agrícolas aparecen en un nivel bajo, debido a su alta informalidad y complejidad para ser parte de las estadísticas del país, sin embargo, su impacto en el desarrollo social es indiscutible. Es una muestra más que el Estado está ausente de la promoción del desarrollo rural, en donde se encuentra las mayores desigualdades de desarrollo humano. Por la Congresista del Perú (**Choquehuanca, 2017**).

Las Micro y Pequeñas empresas fueron creados por Ley N° 28015 del 03 julio de 2003. Tradicionalmente las siglas PYME en el Perú han significado pequeñas y micro empresas, pero sin embargo con la ley sobre las Micro y Pequeñas empresas se han modificado las siglas de PYMES por MYPES, creando una confusión ya que algunos erróneamente, usan las siglas PYME para referirse a las Pequeñas y Medianas Empresas.

Los establecimientos comerciales de Compra y Venta de Insumos Agrícola en el Perú, han ido creciendo debido a la fuerte demanda por las empresas agrícolas y pequeños agricultores, que se dedican a la producción de pan llevar, productos industriales (algodón, caña de azúcar, etc.) y a la producción Frutícola en el país. Es por eso, que en nuestra localidad de Huarney y en el resto de las provincias de nuestra región Ancash y del país; existen gran cantidad de estos tipos de entidades comerciales.

Finalmente, mi proyecto tiene objetivo general que absolvió la interrogante planteada en la formulación del problema, así como, los objetivos específicos que nos ayudaron a resolver el problema anunciado en el objetivo general; por otra parte, este trabajo, tiene metodología y línea de investigación.

Por todo lo argumentado anteriormente se planteó la siguiente interrogante:

¿Cuáles son las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de compra y venta de insumos agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEYCOOP de Huarney, 2018?

Para dar respuesta a esta interrogante del problema se planteó el siguiente Objetivo General:

❖ Describir las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de Compra y Venta de Insumos Agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEY COOP de Huarney, 2018.

Del mismo modo, para tratar de dar respuesta al Objetivo General se plantearon los siguientes Objetivos Específicos:

1.- Describir las características del impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de compra y venta de insumos Agrícola del Perú, 2018.

2.- Describir las características del impuesto a la Renta de la empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018.

3.- Hacer un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas empresas de Compra y Venta de Insumos agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018.

El Impuesto a la Renta se justifica, porque es uno de los impuestos que pagan las Micro y pequeñas empresas en el Perú, esta pertenece a la Renta de Tercera Categoría, la cual grava la utilidad obtenida, por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas en nuestro país. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. Este tributo está contemplado en el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta. Según la SUNAT (2017) Están obligados a presentar la declaración jurada anual del Impuesto los sujetos que hubieran obtenido rentas o pérdidas de tercera categoría como contribuyentes del Régimen General y/o del Régimen MYPE Tributario -RMT2 del Impuesto a la Renta. La tributación en el Perú es empleada para sostener los gastos públicos, la distribución de la renta, buscar una mayor eficiencia en la economía y suavizar la crisis interna del país.

Por último, debo concluir que la metodología empleada en la presente investigación, fue de diseño no experimental y de caso, la población empleada fue todas las MYPES del sector comercio, Rubro compra y venta de insumos agrícola y se tomó como muestra a la empresa en estudio. Y para recabar la información se emplearon las técnicas de la revisión bibliográfica para el (objetivo específico 1), la entrevista a profundidad para el (objetivo específico 2) y el análisis comparativo para el (objetivo específico 3); y cómo instrumentos se emplearon, las fichas bibliográficas, el cuestionario y los cuadros 1 y 2 para el análisis comparativo. Se obtuvieron como resultados: las Micro y Pequeñas Empresas son formales y se encuentran en el nuevo régimen tributario; el pago del impuesto a la renta les genera problemas de liquidez y el incumplimiento con sus proveedores; por este motivo, la mayoría acuden al financiamiento externo para poder mantenerse en el mercado.

II. Revisión de la literatura

2.1. Antecedentes

Un antecedente se puede definir como una acción, hecho, dicho o circunstancia que permite comprender o valorar hechos posteriores o que es anterior a una cosa.

2.1.1 Internacionales

En el estudio de los antecedentes Internacionales desarrollados sobre el tema, no se encontraron estudios similares al presente; sin embargo, existen estudios que aportan componentes significativos en el que se apoya el presente trabajo.

Azuero y Bosch (2018) en su labor indagatoria realizado por comisión de la Banca Interamericano de Desarrollo (BID), referente América Latina y el Caribe; denominado *¿Deben las pequeñas empresas poseer regímenes tributarios especiales?* Tuvo como propósito genérico; Establecer si las Micro y Pequeñas Empresas deban gozar de Regímenes Tributarios Especiales, en los países de América Latina y el Caribe, 2018. Para el tratamiento de esta labor se utilizó los métodos del diseño no experimental, cuantitativo-descriptivo, bibliográfico. Para el recojo de la indagación se utilizó el manejo de la papeleta bibliográfica, diálogo a hondura, a los representantes de los países que se tomó como modelo, siendo uno de ellos el Perú. Concluyeron en lo sucesivo: Los regímenes especiales orientados a pequeñas empresas incluso reducen los ingresos tributarios de

los países. Las pequeñas empresas enfrentan altos costos para obrar en la legalidad y esto puede revelar gran fracción de los altos niveles de incumplimiento observados en la zona. Un inicio de estrategia tributaria es que todo régimen contribuyente debe ser tan sencillo como sea viable. Los regímenes tributarios especiales, unido con los diferentes regímenes laborales, generan una cadena de discontinuidades en la proporción de ventas y beneficios, incrementando el nivel de complicación en el régimen contribuyente y generando incentivos a la deserción y desincentivos al incremento. Una posibilidad a estos diseños es conceder beneficios con permanencia limitada. En Colombia y México, por muestra, existen regímenes que otorgan privilegios referentes a una relación del desembolso de los impuestos a la utilidad para pequeñas y medianas firmas, y que vencen al término de un año.

Medina y Flores (2014) en su trabajo de indagación sobre *“Factores fiscales que inciden en el crecimiento, permanencia y cierre de las empresas en México”*. Se cumple el objetivo general, que fue de demostrar, que en México existe una política fiscal que no atiende a las características principales de la empresa pequeña y mediana, analizar la forma de tributación de la empresa respecto del impuesto sobre la renta, que se divide en tres objetivos particulares. El Objetivo uno se cumple al realizar el análisis teórico de la legitimidad del Estado en el cobro de contribuciones, concluyéndose en la falta de legitimidad del Estado en el cobro de impuestos.

Mientras que el objetivo dos se cumple, a partir de un análisis de la Política Fiscal por sexenio del Presidente Luis Echevarría y del Presidente Felipe Calderón; en el que se concluye que, a partir de 1982, existe un abandono de políticas fiscales en beneficio de las pequeñas y medianas empresas. Así mismo, se concluye que existe un régimen fiscal poco conveniente para la Mipyme, en contra posición a un régimen extremadamente beneficioso para las empresas transnacionales. Y, por último, el objetivo tres, se cumple al analizar la composición de la empresa transnacional se concluye al mencionar como los monopolios, afectan las decisiones políticas por la vinculación entre funcionarios públicos y empresas transnacionales unidos por la corrupción, afectando a la economía del país y a los empresarios de las Mipymes, que se ven afectados por el cierre definitivo de sus empresas.

2.1.2 *Antecedentes Nacionales*

En el estudio de los antecedentes nacionales desarrollados sobre el tema, no se encontraron estudios similares al presente; sin embargo, existen estudios que aportan componentes significativos en el que se apoya el presente proyecto.

Los investigadores nacionales tienen acceso a una variedad de antecedentes nacionales, como pueden ser textos informativos, tesis, trabajos monográficos, ensayos, revistas científicas, artículos, entre otros. Estos se encuentran disponibles tanto en el Internet, como en las bibliotecas de las

diferentes universidades del país. Un antecedente es un medio de consulta para otro trabajo de investigación.

Chapilliquen (2017) en la tesis titulada: *“Características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio – rubro ferreterías del distrito de Tumbes, 2015.”* Esta investigación tuvo como objetivo general; Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas del sector comercio en el Rubro Ferreterías del distrito de Tumbes 2015. Para su desarrollo se empleó la metodología del diseño no experimental, correlacional - cuantitativo. Así mismo, para recabar la información se utiliza la técnica de la encuesta y la entrevista a profundidad, se empleó un cuestionario con 24 preguntas cerradas y una muestra de 30 MYPES; obteniéndose los siguientes resultados: El 67% de las MYPE encuestadas tienen una antigüedad más de 10 años, la empresas cuentan con RUC, el 77% conocen lo que es el I.R., el 70% menciona que el pago al impuesto a la renta reduce la liquidez de su empresa y el 77% tiene problemas con el capital de trabajo, después de pagar el impuesto a la tercera categoría. Se concluyó según a la hipótesis planteada sobre el impuesto a la renta si influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio rubro ferretería del distrito de Tumbes en el año 2015.

Santisteban (2018) en su tesis titulada: *“Caracterización del Impuesto a la Renta de la Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial del Perú: Caso Empresa Molino del Norte Mi Johana E.I.R.L.”* de la ciudad de Mórrope Lambayeque, 2018. Tuvo como objetivo general: Describir las características del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú y de la empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL” de Mórrope - Lambayeque, 2016. El diseño de la investigación fue: No experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de la información se utilizaron las técnicas de la revisión bibliográfica y la entrevista a profundidad, y los instrumentos, fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes, aplicado al gerente de la empresa del caso de estudio. Concluye manifestando que el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de dichas empresas, generándoles problemas con el pago de sus obligaciones de corto plazo, lo que ocasiona a su vez, que tengan que recurrir a buscar financiamiento externo.

Morí (2019) en la tesis titulada: *“Caracterización del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Industrial del Perú: Caso Empresa “THERMOBOX S.A.C.”. Trujillo, 2017”*. Esta tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del impuesto a la renta de la micros y pequeñas empresas del sector industrial del Perú y de la empresa “Thermobox S.A.C.”. Trujillo, 2017. En su desarrollo se usó la metodología del diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y

documental. Se empleó como muestra a la empresa en estudio, y la técnica usada fue la entrevista a profundidad, aplicándose un cuestionario con 14 preguntas cerradas al gerente y contador de la empresa; encontrándose el siguiente resultado para el objetivo 1 según los autores revisados concluyen que el pago del impuesto a la renta disminuye la liquidez de dichas empresas, generándoles problemas con el pago de sus obligaciones de corto plazo; sobre el Objetivo 2, se concluyó que es una empresa formal y se encuentra en el Régimen MYPES Tributario (RMT), paga el impuesto a la renta en forma mensual al igual que el IGV. El pago del impuesto a la renta reduce la liquidez de las MYPES, recurriendo a financiamiento externo para cubrir sus obligaciones inmediatas.

2.1.3 Antecedentes Regionales

En el estudio de los antecedentes regionales desarrollados sobre el tema, no se encontraron estudios similares al presente; sin embargo, existen estudios que aportan componentes significativos en el que se apoya el presente proyecto.

Aznaran (2019) en su tesis titulada: *El Impuesto a la Renta y su Influencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa Ladrимart S.A.C. de Chimbote, 2018*. Este trabajo indagatorio tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia del Gravamen a la Utilidad en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y, de la empresa LADRIMART S.A.C. de Chimbote, 2018.

Para el desarrollo de la indagación se empleó la metodología del diseño Descriptivo bibliográfico-documental y de caso. La muestra empleada fue de todas las empresas del sector comercio del Perú, tomándose como muestra a la empresa en estudio. Del mismo modo, para el recojo de la documentación se empleó la técnica de las fichas bibliográfica, la entrevista y aplicación de ratios a los estados financieros, y un cuestionario al dueño o representante y trabajadores de la organización del caso. Concluyendo en lo siguiente: La mayoría de los autores revisados establecen que las empresas del sector comercio se ven afectadas por el pago del impuesto a la renta, tienen un efecto negativo en la liquidez derivado del Impuesto a la Renta, ya que el desembolso por este impuesto disminuye de manera importante el efectivo al final de cada periodo. Sobre la empresa Ladrinart S.A.C. Se establece que el pago del impuesto a la renta, influye ligeramente en la liquidez, más no en el capital de trabajo. Por lo tanto, el impuesto a la renta sí influye en la liquidez de las MYPES, obligándolas a crear políticas de venta para su mercadería en stock o en su defecto recurrir a un financiamiento para mejorar su liquidez.

Vásquez (2015) en la tesis *“El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2014”*. La indagación tuvo como objetivo general; determinar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPES) industriales de Chimbote, en el año 2014. Para el desarrollo, se empleó la metodología del diseño no experimental, retrospectivo, correlacional y de nivel

cuantitativo. Por otra parte, para recabar la información se utiliza la técnica de la encuesta y la entrevista a profundidad, se empleó un cuestionario con 27 preguntas cerradas y la muestra fue 50 MYPES; obteniéndose los siguientes resultados: El 78% de las MYPE encuestadas vienen funcionando entre 6 o más años, en el sector industrial; el 70 % de las MYPES encuestadas han pagado el impuesto a la renta en el año 2014 y el 30 % no. De igual manera, para el 74 %, el pago del impuesto a la renta ha reducido la liquidez de sus empresas y el 76 % tienen problemas con el capital de trabajo de sus empresas después que pagaron el impuesto a la renta de tercera categoría. De acuerdo a lo comprobado, el total de las empresas encuestadas (100 %) son formales y tienen más de 2 años en el mercado. Finalmente, se concluye; que existe relación significativa entre el pago del impuesto a la renta por parte de las MYPES encuestadas y la liquidez de las mismas, demostrando la hipótesis planteada como verdadera.

Effio (2015) en su tesis denominada “*Caracterización de la Capacitación en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio –Rubro Venta de Ropa para Damas y Caballeros en el Mercado Modelo, del Distrito de Chimbote, año 2014*”. La investigación tuvo como objetivo general, determinar las principales características de la capacitación en la MYPES del sector comercio rubro – venta de ropa para damas y caballeros, en el Mercado modelo, del distrito de Chimbote, año 2014. Durante el desarrollo, se empeló la metodología del diseño no experimental, cuantitativo-descriptivo. De igual manera, para recabar la información se utiliza la técnica de la encuesta y la entrevista a profundidad, se

empleó un cuestionario con 15 preguntas cerradas y la muestra fue 25 MYPES; obteniéndose los siguientes resultados: Respecto al perfil del representante legal: El 72% tiene entre 31 – 45 años de edad, el 80% son de género femenino, el 60% tiene estudios superiores y como profesión técnicos en computación e informática, el 80% son representantes. Respecto a las micros y pequeñas empresas: el 100% de ellas tienen entre 4 a más años de antigüedad y de 1 a 2 trabajadores, se crearon con el fin de maximizar sus ganancias. Referente a la capacitación el 80% de las empresas no recibieron capacitación; y el 80% de los trabajadores tampoco recibió capacitación en el año 2014. El 100% afirman que las capacitaciones mejoran el desempeño de su trabajo, es una inversión y una rentabilidad para las empresas. Concluyendo finalmente que la mayoría de las empresas encuestadas no reciben ninguna clase de capacitación.

2.1.4 Antecedentes Locales

En el estudio realizado sobre los antecedentes locales desarrollados sobre el tema, no se encontraron estudios similares al presente; sin embargo, existen estudios que aportan componentes significativos en el que se apoyan el presente estudio.

En lo que respecta a los antecedentes del ámbito local, estos son trabajos realizados por investigadores, estudiantes, periodistas entre otros que se dedican al trabajo científico de los diferentes aspectos del quehacer cotidiano. Entre estos documentos podemos mencionar a las tesis, libros de consulta, artículos

científicos, revistas, los cuales se encuentran disponibles en bibliotecas municipales, universidades de la localidad, entre otras instituciones en donde guardan estos tipos de documentos, y sirven de consulta en la actualidad a estudiantes, investigadores y público en general que lo solicite.

Casimiro (2016) en su Tesis “*Caracterización del Financiamiento y Capacitación de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio- Rubro Ferreterías-Huarmey, 2015*”. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del financiamiento y capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro ferreterías de Huarmey, 2015. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se escogió una muestra dirigida de 20 MYPE de una población de 40, a quienes se les aplicó un cuestionario de 26 preguntas cerradas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados: sobre los empresarios de las MYPE; el 65% de los representantes y/o dueños de las MYPE encuestados son adultos de 38 a 51 años, el 75% son del sexo masculino y el 45% tienen estudios superiores no universitarios. Para la pregunta sobre las MYPE; el 70% de las MYPE encuestadas se dedican al sector y rubro por más de 3 años, el 85% son formales, el 45% posee solo un trabajador. Referente al Financiamiento; el 80% de las MYPE encuestadas obtuvieron financiamiento de terceros, el 56% obtuvo financiamiento de entidades bancarias, el 69% fue a corto plazo y el 75% fue invertido en capital de trabajo. Y con respecto a la Capacitación; el 55% de las MYPE encuestadas recibió capacitación, el 70% considera que la capacitación es una inversión, el 65% considera que la

capacitación es relevante para su empresa y el 45% se capacitaron en temas de inversión de crédito. Finalmente concluye al manifestar que la mayoría (80%) de las MYPE encuestadas financiaron sus actividades de comercio a través de préstamos de terceros, más 2/3 (75%) lo destinaron como capital de trabajo y la mayoría (80%) fueron capacitados.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría del Impuesto a la Renta

2.2.1.1 Teoría del impuesto a la Renta

Alva (2014) el gravamen a la utilidad lo define como; La muestra de riqueza, es uno de los elementos esenciales que determina la aplicación del Gravamen a la Utilidad. A través de esta imposición el país, busca afectar fiscalmente tanto la posibilidad de percibir ingresos como el hecho de generar renta, ello en el transcurso de un determinado período de tiempo, que en nuestro caso es el denominado ejercicio gravable, el cual coincide perfectamente con el año calendario que se inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre. Las teorías que estamos haciendo referencia son tres. Las mismas que están recogidos por la Ley de Impuesto a la Renta. Estos son:

a) Teoría de la renta producto o teoría de la fuente

La renta-producto hace referencia, a que esta proviene de una fuente duradera y periódica. En otras palabras, los ingresos que tienen las personas en un espacio de tiempo determinado proveniente de una labor, actividad o acción que sean capaz de generar ingresos. Ejemplo de esta teoría son: El

ingreso que genera renta por la labor de docencia universitaria por explotar su fuente durable, que consistente en difundir sus conocimientos, los cuales son reconocidos al momento de ser remunerado, y si esto, superará el monto mínimo y no este acogido a la suspensión de renta, deberá pagar el impuesto que señala la norma. Por otra parte, debemos tener presente el espacio de tiempo por el cual el trabajador recibirá una remuneración., verificándolo a través del contrato de trabajo. Otro ejemplo lo constituye, la renta generada por los alquileres. En este caso, se firma un contrato en el que se señala el espacio de tiempo que será arrendado determinado bien y también se fija la contraprestación que se realizará en favor del propietario del bien. Este hecho genera renta de primera categoría por lo cual el propietario debe pagar el impuesto a la renta. (Carreño, 2016).

b) Teoría del Flujo de la Riqueza

Esta teoría del Flujo de la Riqueza, además de considerar a la Utilidad Producto, también toma en cuenta a los demás ingresos que se obtiene por diferentes circunstancias, que pueden ser eventuales, pero tienen que ser declarados, pues está denotando generación de riqueza, por tanto, estaría dentro de los parámetros fijados por el impuesto a la renta. Ejemplo de esta teoría es cuando una persona enajena un bien inmueble una vez en un ejercicio gravable, por lo cual, debe pagar renta de segunda categoría, considerando que es un ingreso que podría considerarse eventual pero que merece ser considerado como renta a través de esta teoría. Constituye

también Flujo de riqueza cuando existe una persona que se gana la lotería, lo cual se asume que producirá un incremento patrimonial en las cuentas de la persona, situación a la que es aplicable esta teoría dado que es considerado como un ingreso eventual o circunstancial que debe ser declarado y pagado dentro de los límites correspondientes. (Carreño, 2016).

c) Teoría del consumo más el incremento patrimonial

Esta hipótesis estima a las entradas que ha podido tener un individuo a través de las suposiciones y otras confirmaciones que puede realizar la Dirección del Tributo. Un caso corriente lo contiene cuando la Sunat realiza las revisiones, donde terminada esta puede expresar diferentes valores, los que fijan abonar impuestos que han sido eludidos por ganancias que no han sido validadas. Es lo que frecuentemente se nombran como una suposición los cuales son aislados por esta suposición y por lo cual se demuestra el pago del tributo a la utilidad. (Carreño, 2016).

2.2.1.2 Características del Impuesto a la renta

Las principales características del Impuesto a la Renta son las siguientes:

a) Primera Característica

Tiene el atributo de ser no movible, por el hecho que altera, hace alusión y a la vez decisiva a aquel presunto que la norma del tributo a la utilidad concreta. De esta manera, será el individuo tributario quien debe sostener el peso monetario por sí mismo.

b) Segunda Característica

En caso concreto, el Tributo a la Ganancia se considera el empleo del comienzo de la igualdad en sus dos aspectos (Horizontal 2 y Vertical 3), al estar asociado con la Competencia Participativa 4.

Es fundamental especificar que los indicios elementales de suficiencia tributaria se sintetizan en tres:

(i) la Utilidad que se logra.

(ii) el patrimonio que se tiene.

(iii) el consumo o desembolso que se efectúa.

La ciencia en absoluto admite que, de estos tres relacionados, el más usado es el principio de la utilidad que se consigue, por lo que explícitamente el Tributo sobre la ganancia se adecua a la condición participativa, y en consecuencia considera la igualdad.

Estima que son impuestos directos aquellos que recaen sobre la fortuna o el capital, pues estos alusivos conforman verdaderas declaraciones sinceras, inmediatas de la condición tributaria.

Podemos citar como base de la suficiencia participativa a un comunicado del Tribunal Jurídico, nos referimos a la STC N° 2727-2002-AA/TC (Caso IEAN 6): Allí se consideró lo siguiente:

“Una de las normas jurídicas, a los cuales está contenida el dominio impositivo del Gobierno, es el de no embargatoria de los impuestos. Este fundamento notifica y restringe el trabajo de la autoridad impositiva estatal (...). Asimismo, se encuentra directamente enlazado con el derecho de equidad en asunto tributario o, lo que es lo mismo, con el comienzo de la suficiencia participativa, según el cual, la distribución de los impuestos ha de efectuarse de manera tal que se trate igual a los iguales y desigual a los desiguales, por lo que las obligaciones impositivas han de recaer, en fundamentos, donde exista fortuna que pueda ser afectada, lo que obviamente involucra que se tenga en reflexión la condición individual o riqueza de los tributarios”. Así mismo, la Competencia Tributaria lo podemos hallar en la STC N° 53-2004-AI/TC, la cual determina lo siguiente:

“El comienzo del poder contributivo es un fundamento jurídico exigible, no es obligatorio que se encuentre claramente aplicado en el texto 74° de la Carta magna, pues su fundamento y rango constitucional es implícito en la medida que constituye el soporte para la precisión del monto personal con que cada individuo puede/debe en mayor o menor grado, aportar a patrocinar el coste estatal; además de ello, su imposición no sólo sirve de compensación o nivel para estimar una causal confiscatoriedad, sino que igualmente se halle unimismado con el

propio fundamento de equidad, en su perspectiva vertical. (FJ 7 VIII. B. 1)”. (Alva, 2014)

c) Tercera Característica

El Gravamen a la Utilidad en medios financieros desea conseguir una superior cantidad de dinero de los tributario, ello en el tiempo que haya aumento de coste, permitiendo en este caso una mejor captación a favor del tesoro y en tiempo en las cuales exista recesión, toda vez que ello permite una mayor libertad de medios al mercado (en términos económicos donde hay demandantes y ofertantes), sobre todo en el caso de los grados menores de afectación (es decir las que gravan menos tasas impositivas). Se busca neutralizar los ciclos de la economía. (Alva, 2014)

d) Cuarta Característica

El Gravamen a la Utilidad grava una serie de hechos que ocurren en un determinado espacio de tiempo, ello significa entonces que hay una secuencia de sucesos monetarios ocurridos en diferentes épocas, respecto de los cuales el jurista comprobara que la tesis de ocurrencia participativa se va a conformar después que pase este lapso. (Alva, 2014)

e) Quinta Característica

El Gravamen a la Utilidad puede ser de forma universal, cuando el impuesto toma como mención la suma de las utilidades del ente pasivo, sin tomar en cuenta el inicio de la utilidad, salvo para permitir la síntesis final usando jerarquías.

Igualmente, puede ser de modo cédular, ya que se aprecia que existen varios tributos unidos con cada principio. Por lo que se contribuye por cada una de ellas de modo libre, sea de esta manera por labor o por bienes. En caso que se expone la unión de ambas hipótesis, por lo tanto, se estima como un tributo de tipo dual, como el que tenemos en el Perú. (Alva, 2014)

2.2.1.3 Categorías del impuesto a la renta

Las jerarquías del gravamen a la utilidad en nuestro país están dadas de la siguiente manera:

1. Renta de Primera Categoría

Son utilidad de primera jerarquía, aquellas ganancias obtenidas por el alquiler o subarrendamiento de inmuebles o predios, incluidos sus complementarios, se incluye también las asistencias prestados por el arrendatario y los demás gravámenes a su cargo del inquilino. La Ley concretiza que tratándose de casas amobladas o no, se supone de pleno derecho que la gracia impositiva no podrá ser menor al 6% del valor del inmueble, en el caso de realquilar la gracia se compone por la resta entre

la gracia que se le pague al sublocador y la que este debe pagar al propietario. Para poder establecer la utilidad líquida de primera jerarquía, sobre la cual se grava, se sacará del 20% de la utilidad bruta. El inmueble informado empieza del 1° Enero al 31 diciembre de cada año, las utilidades de primera jerarquía son aplicadas a la actividad imputable en que son devengadas, es decir, el inquilino deberá abonar el tributo independientemente si se cobra o no la renta. Tratándose del tributo en dinero extranjero se gratifica en moneda estatal, de acuerdo a lo que se nombra a continuación: -Se transforma la utilidad a dinero nacional al tipo de cotización actual en la fecha en que se devengue o entienda la utilidad. **(Lalangui, 2018)**

2. Renta de Segunda Categoría

De acuerdo a Norma se considera tributo a la Utilidad de segunda jerarquía; a las rentas por empleo de patrimonios, aumentos, regulaciones de patrimonio, cualquiera sea su designación o modo de amortización. También los originados por valores, cédulas, debentures, fianzas y créditos en moneda o en bonos. Las Rentas, sobrantes y cualesquiera otras ganancias que obtengan los asociados de las asociaciones, como pago de los patrimonios aportados, con excepción de los que son percibidos por socios de cooperativas de trabajo. Las prebendas. La ley estima como provecho, toda compensación en dinero o especie que es ocasionado por el uso o beneficio de emplear privilegio,

firmas, bosquejos o modelos, gráficos, etc. Las utilidades vitalicias. La desigualdad entre el precio nuevo de las primas o partes pagadas por los asegurados y el monto que los aseguradores proporcionen a sus asegurados. La potestad de beneficios, utilidades de ingresos de patrimonio procedentes de recursos de negocios, capitales fideicometido de las comunidades tituladoras. Las ganancias y cualquier otra forma de repartición de beneficios. Rendimiento o ingreso procedente de operaciones con recursos financieros procedentes. Se descontará por concepto de utilidad de segunda jerarquía el 20% de la utilidad bruta, y el producto será la Utilidad líquida del periodo. La reducción antes citada no es adaptable a los dividendos y cualquier otro modo de entrega de ganancias. La proporción de la tasa por utilidad de segunda jerarquía, se emplea el 6.25% de la utilidad líquida. **(Lalanguí, 2018)**

3. Renta de Tercera Categoría

El Gravamen a la Utilidad de Tercera Jerarquía es un impuesto que se establece anualmente. Grava la utilidad adquirida por la ejecución de prácticas empresariales que realizan los individuos naturales y jurídicos. Regularmente estas utilidades se obtienen por la intervención conjunta de la financiación del patrimonio y el trabajo. Las provenientes de prácticas mercantiles, manufacturas, servicios o quehaceres.

Son Utilidades de Tercera Jerarquía, entre otras, las producidas por:

a) El negocio, la fabricación o minería; del aprovechamiento agropecuario, boscoso, pesquera o de otros bienes originarios; de la contribución de servicios mercantiles, producción o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra práctica que constituya beneficio habitual de adquisición o producción y entrega, trueque o disposición de productos.

b) Los intermediarios conciliadores de negocio, subastadores y martilleros y de cualquier otra labor similar.

c) Los escribas, por las utilidades que reciban como tales. (Inciso b) del Artículo 17° del Reglamento)

d) Las que procedan de beneficios de capital y las ganancias por transacciones habituales a que se refieren los Párrafos 2° y 4° de esta norma, proporcionalmente.

e) Las utilidades conseguidas por las Entidades Educativas Particulares.

f) La proveniente de la renuncia de productos enseres o inmuebles distintos de predios, cuya devaluación o cancelación admite la actual Norma, ejecutada por tributarios generadores de utilidad de tercera jerarquía, a título gratuito, a precio no definido o a un valor

menor de la plaza. Por otro lado, las Micro y Pequeñas Compañías en el 2018, pagarán un tributo singular anual del 10%; mientras que, las del régimen MYPE Tributario, abonarán dos tributos de forma mensual: el Gravamen a la Utilidad y el IGV; el pago del tributo a la utilidad se efectuará a cuenta de manera mensual del 1%, en función de sus entradas liquidas obtenidos, hasta 300 UIT. Y si resulta más la entrada mensual se utilizará un coeficiente del 1.5%. El Sistema Especial de Utilidad, realizarán retribuciones mensuales como cuota del 1.5% de las ganancias netas conseguidas. Por último, la Compañía que se encuentran en el Régimen General Tributario, retribuye de manera mensual el IR y el IGV, un coeficiente del 1.5%, y de modo anual una tasa del 29.5%. **(Comercio, 2017)**

4. Renta de Cuarta Categoría

Las utilidades de cuarta clase atañen a asistencias prestadas de manera autónoma a través de cualquier carrera, pericia, destreza u labor. También están aquí los empleados del Estado con convenio CAS, los honorarios de directores, consejeros regionales y regidores municipales. Si eres empleado libre o subordinado y tu ganancia anual es mayor a 7UIT S/. 29,050.00 deberás abonar el gravamen a la utilidad. Para estas utilidades de labor se tomará en cuenta el lapso de duración en que se reciban (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre). El gravamen se usará con tarifas graduales acumulativas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%, es

decir, a mayor ganancia en el año, mayor será la tarifa que resulte a emplear. **(Pqs, 2018)**

5. Renta de Quinta Categoría

Están obligados al Gravamen a la Utilidad de quinta clase todos los empleados subordinados que trabajen para una compañía. Utilidades de quinta clase: las ganancias conseguidas por la labor individual entregado en vinculación de subordinación (planilla), añadidos puestos públicos, tales como sueldos, salarios, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en efectivo o en especie, egresos de función y, en general, todo pago por trabajos individuales. Es importante indicar que no toda ganancia está afecta a la utilidad de quinta clase, por ejemplo:

- Retribuciones calculadas por las ordenaciones laborales vigentes.
- Remuneraciones por duración de labores (CTS).
- Utilidades permanentes y las asignaciones que tengan su principio en la labor individual, tales como pensionar, montepío e inutilizado.
- Subvención por invalidez momentáneo, materno y amamantar.
- El impuesto se aplicará con tarifas adelantadas acumulativas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%, es decir, a más ganancia en el año, mayor será la tarifa que resulte a aplicar. **(Pqs, 2018)**

2.2.1.4 Regímenes especiales de tributación en el Perú:

El sistema tributario instaure la forma en la que se abonan las obligaciones y las cotas de abonos de los mismos. Puedes elegir por uno u otro sistema dependiendo del modelo y la magnitud del comercio. A partir de enero del año 2017 hay cuatro procedimientos tributarios Nuevo Sistema Único Simplificado (NRUS), Sistema Característico de Gravamen a la Utilidad (RER), Sistema MYPE Tributario (RMT) y Sistema General (RG). (**Sunat, 2017**)

a) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Es un sistema tributario generado para los menudos negociantes y productores, (Personas Naturales), el cual le concede al abono de una cuota mensual establecida, como (S/.20.00 máximo S/ 50.00), en función a sus adquisiciones y/o ganancias, con la que se renueva el abono de diversas contribuciones.

Este sistema está orientado a personas naturales que ejecutan transacciones de artículos o trabajos a demandantes finales. También pueden admitirse al Nuevo RUS los individuos que realizan un oficio.

En este sistema contribuyente está autorizada la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.

Para el Nuevo RUS está vedada la entrega de facturas y otros comprobantes que dan opción a crédito tributario y hay limitaciones

respecto al máximo de entradas y/o adquisiciones mensuales y/o anuales y también respecto al aumento de algunas labores no autorizadas. No tienen abono de gravamen anual. (Sunat, 2017)

b) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Es un sistema contributivo destinado a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales residentes en el país que logren utilidades de tercera clase procedentes de:

1. Labores de negocio y/o producción, entendiéndose por tales a la transferencia de los artículos que compren, elaboren o transformen, así como la de aquellos bienes naturales que sustraigan, incluidos la crianza y la labranza.
2. Labores de ejercicios, entendiéndose por tales a cualquier otra labor no señalada claramente en el inciso anterior.

El recibimiento se efectuará solamente con ocasión de la manifestación y abono de la cuota que atañe al período de comienzo de ejercicios reconocido en el Registro Único de Tributarios, y siempre que se realice dentro de la fecha de su término.

No pueden ampararse al presente Sistema las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, residentes en el país, que infrinjan en cualquiera de los siguientes presuntos:

- Cuando en el lapso de cada periodo imponible la suma de sus ganancias liquidas sean mayor a los S/. 622,500.00 (seiscientos veintidós mil quinientos y 00/100 Soles)
- El costo de los bienes permanentes afectados a la labor, excepto los edificios y motorizados, supere los S/. 126,000.00 (ciento veintiséis mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Cuando en el lapso de cada periodo imponible la cantidad de sus compras afectadas al trabajo aumentadas exceda los S/. 622,500.00 (seiscientos veintidós mil quinientos y 00/100 Soles).

Su valor es del 1.5 % de las ganancias liquidas mensuales, IGV el 18% mensual. **(DePerú.com, 2014)**

c) Régimen MYPE Tributario (RMT)

El Sistema MYPE Contributivo, es un sistema tributario dirigido a fomentar el aumento y crecimiento de las MYPE, al concebir un contexto tributario conveniente adecuado a su expansión. Además, favorece que los tributarios que se acojan, contribuyan de arreglo a su verdadera condición tributaria, y aspira ser una opción bonita de acceso a la responsabilidad debido a su tarifa limitada y flexible en la exigencia de llevado de escritos y padrones cuantificables. Ganancias liquidas que no excedan los 1700 UIT en el periodo imponible (planeado o del periodo anterior). Sin términos de adquisiciones, pueden ser entes naturales y jurídicos, Revelación anual en cargo a la utilidad, tienen

oportunidad de disminuir egresos, el costo de los bienes permanentes es sin restricciones. Utilidad: Si no exceden las 300 UIT de ganancias liquidas anuales: abonarán el 1% de las ganancias liquidas logradas en el mes. Si en cualquier mes excedan las 300 UIT de ganancias liquidas anuales abonarán 1.5% o coeficiente. El IGV: 18% (incluye el gravamen de promoción edil). Los entes del RMT deberán disponer de los siguientes escritos y anotaciones contables:

- Tomo de Inventarios y Balances.
- Tomo de Diario.
- Tomo de Mayor.
- Anotaciones de Adquisiciones.
- Anotaciones de Transacciones e Ingresos.

La normativa del RMT determina que en tanto las ganancias liquidas anuales no excedan las 300 UIT los siguientes egresos se pueden sostener con el Tomo Diario de formato simplificado:

- Egresos por devaluación del bien fijo, en vez de la anotación de Bien Fijo
- Correcciones por débitos incobrables y las existencias igualitarias por el mismo significado, siempre que se establezcan los montos a las que corresponden, en vez del Libro Diario. **(Etp, 2017)**

d) Régimen General (RG)

El Sistema General al Gravamen a la utilidad, es un sistema contributivo que abarca a los entes naturales y jurídicos que producen utilidades de tercera clase (aquellas procedentes del patrimonio, actividad o del empleo conjunto de ambos factores). Los tributarios que anhelan sumarse al Sistema General, pueden efectuarlo en cualquier instante del año. Si proceden:

Del Nuevo Sistema Único Simplificado, podrán incorporarse previa notificación de la variación del Sistema a la SUNAT a través del impreso 2127, donde indicarán la fecha a partir del cual realizara su permuta, pudiendo elegir por:

- El primer día del mes en que informe su modificación, o
- El primer día del mes sucesivo al de dicha información.
- Del Sistema Especial del Gravamen a la Utilidad (RER), con la explicación de la manifestación pago concerniente al mes en que se integren, empleando el PDT N° 621 o el Formato N° 119 según concierne.

Si el comprador tiene RUC debe entregar una factura, que hoy en día, es electrónica para las Pymes. Si es consumidor final y no tiene RUC, debe emitir una boleta de venta, ticket o cinta emitida por máquina registradora que no otorgue derecho a crédito fiscal o que sustente gasto o costo para efectos tributarios.

Por ventas a usuarios terminales pequeños a S/. 5.00, no es obligatorio entregar vales de abono, salvo que el adquiriente lo pida. Por tal motivo, al término del día, debe entregar una boleta de despacho que contenga el total de estos despachos menores, manteniendo el original y copia de dicha Boleta para fiscalización de la SUNAT.

Para sostener el transporte de mercancías debe emplearse guías de expedición.

Si es ente natural y las ganancias brutas anuales llegan hasta 100 UIT debe llevar los siguientes registros:

- Tomos de Caja y Bancos
- Tomos de Descripción y Balances
- Anotaciones de Adquisiciones
- Anotaciones de Despachos e Ingresos
- Y con más de 100 UIT debe realizar cuenta total.

Si es ente jurídico debe requerir contabilidad completa en todos los casos. Del mismo modo, debe requerir también algún otro libro particular a que estuviera forzada debido al tipo de institución o a otras situaciones peculiares (impreso, testimonios, etc.).

¿A qué impuestos están gravados y que detenciones debe ejecutar?

Por la labor financiera: IGV: 19% de los despachos mensuales con facultad a descontar crédito fiscal.

Exposición y abonos a cuentas mensuales, de acuerdo con alguno de los siguientes métodos de cómputo:

- Técnica A): Sistema del Coeficiente sobre las Ganancias Liquidadas mensuales
- Técnica B): Sistema del 2% de las Ganancias liquidadas mensuales
- Exposición anual y abono de regularización: 30% sobre la utilidad líquida gravable.
- Añadidamente, de relacionarse, debe efectuar el abono del Gravamen Transitorio a los Bienes Netos (ITAN).
- ISC: Sólo si estuviera afecto. La tarifa del tributo, es de acuerdo con los catálogos anexos de la Norma del IGV e ISC.
- Si tiene empleados subordinados: Aportaciones a ESSALUD: 9%.

(García, 2016)

2.2.2 Teoría de la Empresa

2.2.2.1 Teoría de la empresa

La tesis de la compañía se ha entendido como una suma de contratos: como la labor, la conducción, la entidad, de inscripción, de compromisos, de repartición, etc. Estos establecen la manera en que se juntan los diferentes componentes para la elaboración de la producción o del servicio y la forma en que las ganancias obtenidas se distribuyen entre los distintos participantes en la compañía. **(Alfaro, 2016)**

La compañía es una institución social que realiza una serie de labores y usa una gran variedad de recursos (financieros, materiales, tecnológicos y humanos) para lograr determinados objetivos, como la complacencia de una carencia o deseo de su mercado, con el objetivo de beneficiarse o no; y que es edificada a partir de charlas determinadas fundadas en obligaciones recíprocos entre los entes que lo contienen. **(Layan, 2014)**

Concluiremos manifestando que la teoría de la compañía es el grupo de labores conectadas entre sí, con el propósito de elaborar un bien o brindar un servicio, los cuales van a dar solución a una necesidad no satisfecha anteriormente.

- **Competencia perfecta**

La contienda magnífica de una demanda implica que nadie de los elementos que participan puede influenciar en el costo de un artículo o servicio que se ofrece, es decir, en este tipo de mercado los costos de los mismos son uniformes. **(Sánchez, 2018)**

- **Los monopolios**

El control es una forma de demanda, en donde hay un solo vendedor de un producto o servicio, en otras palabras, una sola compañía que controla el comercio de ofertas. **(Roldan, 2018)**

- **Los mercados de competencia monopolística**

La competencia centralista es un tipo de competición irregular de mercado, en el cual, muchos fabricantes u vendedores de productos o servicios, ejecutan sus negociaciones de despacho de productos o trabajos, pero los cuales no son iguales, sino más bien distintos (heterogéneos), los cuales son distintos entre sí, ya sea por el sello o posición. Por otro lado, en la disputa monopolística, una marca toma los valores de sus competidores como datos y pasa por alto la impresión de sus propios montos. **(Buján, 2018)**

- **Los oligopolios**

El oligopolio, se entiende como la distribución de proveedores formado por un pequeñísimo conjunto de vendedores de una mercadería. Estamos ante un escenario de vendedores en la que hay pocas empresas que compiten entre sí. Es trascendente enfatizar que todas ellas dependen de las otras, ya que, al repartirse el negocio entre ellas, la operación de una influye en las otras. **(Pérez, 2016).**

2.2.2.2 Clasificación de las Empresas

Las compañías se categorizan de acuerdo a la labor financiera que realiza, a modo legal, según su dimensión, el medio de ejecución y según la conformación del patrimonio, pudiendo ser las siguientes:

a) Según la actividad económica:

1. Del ámbito primario, es decir, que crea el empleo de los recursos al conseguir los productos del ambiente (agrícolas, ganaderas, pesqueras, mineras, etc.).
2. Del ámbito secundario, que focaliza su labor provechosa al modificar estructuralmente unos productos en otros más valioso para su uso. En este grupo se encuentran las compañías transformadoras y de edificaciones.
3. Del ámbito terciario (trabajos y negocios), con labores de diferente ambiente, como mercantiles, traslados, paseos, consultoría, etc.

b) Según La Forma Jurídica:

1. Compañías Personales: Si solo corresponde a una persona. Esta responde frente a negociadores con todos sus patrimonios, tiene compromisos ilimitados.
2. Compañías societarias o agrupaciones: Regularmente conformadas por varios sujetos.

c) Según su Tamaño:

1. Microempresa si tiene inferior de 10 empleados.
2. Diminuta compañía: si tiene inferior de 50 empleados.
3. Mediana compañía: si tiene un monto entre 50 y 250 empleados.
4. Enorme compañía: si tiene mayor de 250 empleados.

d) Según el Medio de Transacción:

1. Compañías locales: están focalizadas a su propio medio o a un ámbito corto.
2. Departamentales: que realizan su labor en una sola zona.
3. Nacionales: si realizan la labor en un solo estado, el propio.
4. Internacionales: que realizan trabajos a la vez en varios estados, también se conocen como transnacionales.

e) Según la Formación del Patrimonio:

1. Compañía particular: si el patrimonio está en manos privadas
2. Compañía estatal: si el patrimonio y el control está en manos del Gobierno
3. Compañía mixta: si el capital es compartido
4. Compañía autogestionaria: si el patrimonio está en manos de los empleados (**Gestión org, 2018**)

f) Según el Destino de los Beneficios:

Según la finalidad que la compañía decida conceder a las ganancias monetarias (remanente entre ganancias y egresos) que logren, puedan clasificarse en dos agrupaciones:

Compañías con Deseo de Provecho: Se integran la compañía con la intención de servirse y obtener más efectivo.

Compañías sin Deseo de Provecho: Las compañías sin deseo de beneficio se forma para beneficiar a particulares y no para obtener lucros ni

disfrutar de su ayuda, por lo cual, las ganancias que se logren del ejercicio de las labores de la compañía se emplearán en la misma entidad para que ésta pueda seguir realizando sus labores de manera que los propósitos que se siguen reviertan de la mejor forma posible en la sociedad. **(Vásquez, s. f)**

2.2.2.3 Elementos de la empresa

- a. El propietario:** Es el sujeto o grupo de individuos responsable de coordinar y conducir, tomando las decisiones elementales para el buen desarrollo de la compañía. No siempre convergen la imagen del industrial y la del dueño, puesto que se debe distinguir el directivo, que dirige la organización, de los asociados y dueños que han expuesto su patrimonio recibiendo por ello las ganancias.
- b. Los empleados:** Es el grupo de individuos que brindan su labor en la compañía, por lo cual reciben unos sueldos.
- c. La tecnología:** Está conformada por el grupo de sistemas productivos y tecnologías elementales para poder producir (técnicas, procesos, máquinas, ordenadores, etc.).
- d. Los Distribuidores:** Son sujeto o compañías que facilitan los insumos, trabajos, maquinaria, etc., esencial para que las compañías puedan llevar a cabo su trabajo.
- e. Los compradores:** Conforman el grupo de sujetos o compañías que requieren los artículos elaborados o los trabajos entregados por la compañía.

2.2.2.4 Funciones de la empresa

Este tipo de compañía tiene por propósito llevar a cabo la unión de innovación de productos en los establecimientos.

- 1. Adquisición:** Es la labor que efectúa la compañía mercantil al comprar las mercaderías motivo de demanda en cierto territorio, para ser entregadas a continuación en las mismas circunstancias en que fueron compradas, por lo que la vigilancia de las mismas, en todo caso, no es muy difícil, justamente porque lo que revende no sufre variaciones. **(Westreicher, 2020)**
- 2. Transacciones:** Es la tarea más relevante en una compañía mercantil, el propietario debe elegir atentamente a sus empleados para ejecutar este trabajo, ya que de esta depende el progreso de la compañía. La fuerza de transacciones le atañe ocupar el método de despacho en sí mismo, el cual está provisto de unas etapas precisas y debe corresponder a las tácticas que cada compañía haya diseñado en su Proyecto de demandas. Despachar comprende, por ejemplo, dominar el arte de la conversación y saber y emplear consejos esenciales en ese propósito.

A) Función a las ventas

- Diseño de las estrategias de venta:

La fuerza de ventas, representada casi siempre por el director o jefe de área, debe elaborar las estrategias de venta que aplicarán sus equipos de vendedores. Se trata de políticas y directrices que se deben

seguir de cara a los procesos de negociación con clientes, los cuales requieren de unidad y coherencia.

- **Selección del personal:**

No todas las personas están capacitadas para integrar un equipo de ventas. Los procesos de selección de personal también incumben a la fuerza de ventas, que, en acción conjunta con el área de Recursos Humanos, eligen el personal para llevar a cabo las labores comerciales.

- **Capacitación de vendedores:**

La venta, por otra parte, requiere, de preparación y formación específica, con el fin de potenciar al máximo las habilidades necesarias. Más allá del talento natural de algunas personas para vender productos, es preciso invertir recursos en programas formativos que potencien la actividad negociadora de los vendedores, además de mantenerles actualizados en cuanto a técnicas.

- **Supervisión y seguimiento:**

El control interno del comercio es importante, a los directores del área de ventas también les corresponde hacer el respectivo seguimiento y monitoreo de los procesos comerciales. Cada empresa debe fijar los indicadores para determinar si la labor de sus equipos de ventas son los esperados o si están por debajo de sus expectativas. (Eae, 2018)

B) Función financiera:

La empresa como unidad comercial necesita comprar y vender. Para realizar las citadas actividades es necesaria la existencia del sistema o función financiera de la empresa que se convierte en el medio necesario para sustentar el sistema real. Así, la actividad empresarial incluye un proceso de bienes reales y otro de capital o flujos financieros. De esta forma se establece una relación entre:

- Compras y pagos.
- Ventas y cobros.

La función financiera es un elemento clave en la gestión empresarial. Su adecuado conocimiento y desarrollo son fundamentales para la supervivencia financiera de la empresa, haciendo posible que se disponga de la liquidez adecuada, de la solvencia precisa y de las fuentes financieras que mejor se adapten al planteamiento estratégico de la empresa. Sólo así se podrá crear valor para los propietarios. **(Vieira y Palomo, (s.f.)**

C) Función comercial:

Desde el punto de vista del marketing, la función mercantil conecta a la compañía con el mercado y lo hace de la siguiente manera:

- Conociendo las carencias existentes en el mercado, bien sea del consumidor final o de otras compañías, según el artículo que comercialice.
- Desarrollando la demanda, es decir generar una necesidad específica del producto que comercializa.

- Servir a la demanda suministrándole lo que necesita. Para ello tendrá que tener a disposición productos en función de las necesidades del consumidor, además tener en cuenta la competencia, la rentabilidad, cumplir con objetivos de ventas.
- **Realizar un análisis del sistema comercial:** El mismo implica un estudio del entorno empresarial, que incluye el mercado, la demanda existente en el mercado, segmentación del mercado, comportamiento de los Para ello se utiliza un sistema de información e investigación de mercado que se lleva a cabo mediante encuestas, estadísticas y mediciones.
- **Diseño de estrategias:** Consiste en fijar una planeación para alcanzar el mayor número de ventas y la rentabilidad empresarial mediante la adecuada combinación de los cuatro instrumentos de marketing: producto, precio, promoción y distribución.
- Se debe organizar, dirigir y controlar toda la actividad comercial.
(Riquelme, 2017)

D) Función administrativa:

Una función administrativa es la realización de ciertas actividades o deberes al tiempo que se coordinan de manera eficaz y eficiente en conjunto con el trabajo de los demás. Las funciones administrativas según Fayol se reparten jerárquicamente en toda la empresa. La capacidad de las personas de los niveles inferiores constituye la capacidad profesional y la capacidad

esencial de la directiva constituye la capacidad administrativa, respecto se asciende en la escala jerárquica dentro de la organización, aumentan las funciones administrativas, y en la parte baja predominan las funciones técnicas. En la administración podemos encontrar 5 funciones administrativas:

- **Planeación:** Función de la administración en la que se definen las metas, se fijan las estrategias para alcanzarlas y se trazan planes para integrar y coordinar las actividades
- **Organización:** Función de la administración que consiste en determinar qué tareas hay que hacer, quién las hace, cómo se hacen, cómo se agrupan, quién rinde cuentas a quién y dónde se toman las decisiones.
- **Dirección:** Función de la administración que consiste en motivar a los subordinados, influir en los individuos y los equipos mientras hacen su trabajo, elegir el mejor canal de comunicación y ocuparse de cualquiera otra manera del comportamiento de los empleados.
- **Coordinación:** Consiste en unificar los esfuerzos organizacionales.
- **Control:** Función de la administración que consiste en vigilar el desempeño actual, compararlo con una norma y emprender las acciones correctivas que hicieran falta. **(Riquelme, 2018)**

E) Función social:

La función social que debe de cumplir toda empresa es la siguiente:

- a. Respetar el medio ambiente en la cual se desenvuelve o el espacio que ocupa, sin alterar o modificarlo; su funcionamiento no debe atentar contra el bienestar social, la moral y buenas costumbres.
- b. Crear un empleo satisfactorio y remunerativo, con el fin de obtener dividendos para sus accionistas e inversores y hacer una contribución positiva al entorno social y físico en el que opera la empresa.

2.2.3 Teoría de la Micro y pequeña empresa (MYPE)

2.2.3.1 Teoría de la Micro y pequeña empresa

Según el Art.2 de la ley 28015 (2003) la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Según lo observado y leído, las Micro y Pequeñas Empresas son unidades económicas generadoras de empleo, mayormente conformadas por familiares y personas naturales. Por otra parte, las MYPES son Pequeñas y Medianas Empresas que mueven toda la economía de un Estado y se encuentran constituidas por personas naturales o jurídicas, estas son fuentes generadoras de ingreso y desarrollo para un país; desafortunadamente en nuestra patria, estas empresas en su mayoría son

informales debido, a la falta de incentivos y reglas claras para que se formalicen.

2.2.3.2 Clasificación de las MYPES

En el año 2003 se creó la Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa, la cual estuvo vigente hasta el 30 de setiembre del 2008, la misma que, fue modificada por el D.L. N° 1086, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y de acceso al empleo decente. La cual entro en vigencia a partir del 01 de octubre del 2008. Esta norma y sus modificaciones ordenadas por D.S. N° 007-2008-TR; son las que se encuentran vigentes a la fecha, y que han sido modificadas por la Ley N° 30056, promulgada por el Congreso el 02 de julio del 2013. Esta ley ordena la nueva clasificación de las MYPES, de acuerdo con su tamaño y volumen de ventas anuales, ya no hay límites de trabajadores-, entonces encontramos que las Microempresas son aquella que tienen un volumen de ventas que no supera los 150 UIT (S/. 630 000.00); por otro lado, las pequeñas empresas no tienen límites por número de trabajadores y su volumen de ventas no debe ser mayor a los 1700 UIT (S/. 7'140,000.00). (Escalante, 2016)

a) Formal

Según la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX), el número de Microempresas formales representa el 98.3% del total de empresas en el Perú, mientras que las pequeñas empresas tan solo el 1.5% y en último lugar las medianas y grandes empresas son solo el 0.2% de empresas formales en el Perú. En el área urbana del país, el 85.4% de las empresas son informales, mientras que, en el área rural, 99.1%. Son datos obtenidos hasta 10 de julio del 2019. (**ComexPerú, 2019**)

b) Informal

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). La informalidad entre las micro y pequeñas empresas (Mypes) en el Perú continúa alta, pues pasó de 79.2% a 83.5%, según informó Comex Perú, al dar cuenta de cifras del sector correspondientes al periodo 2016 y 2017. Según los registros de 2017, en el Perú existen 5.9 millones Mypes que dan empleo a 8.2 millones de personas. De estas, el 65.7% no recibía una remuneración formal. Es decir, 5'387,400 trabajadores. Siendo las formales tan solo el 16.5% y las informales el 83.5%; es clara la predominancia de la informalidad de las Mype en el Perú, debido a que no hay una clara voluntad por parte del Poder ejecutivo y Legislativo, en tratar que estas empresas se formalicen, dando para ello incentivos y reglas claras, que si le dan a las empresas trasnacionales que vienen a poner sus sucursales en nuestro país. (**Pqs, 2018**)

2.2.3.3 Importancia de las Micro y Pequeña Empresa

Tiene una gran importancia en la vida económica, en especial para los sectores más vulnerables desde el punto de vista económico, esto ocurre ya que las microempresas pueden ser una salida laboral para un desempleado o un ama de casa.

La clasificación de las empresas puede hacerse bajo criterios de magnitud entre los que podemos considerar:

En la actualidad las MYPES en el Perú, representan un sector de vital importancia dentro de la estructura productiva del Perú, de forma que las microempresas representan el 95,9% del total de establecimientos nacionales, porcentaje éste que se incrementa hasta el 97,9% si se añaden las pequeñas empresas.

Según datos del Ministerio de Trabajo, las MYPES brindan empleo a más de 80% de la población económicamente activa (PEA) y generan cerca de 45 % del producto bruto interno (PBI). Constituyen, pues, el principal motor de desarrollo del Perú, su importancia se basa en que:

Según datos del Ministerio de Trabajo, las MYPES brindan empleo a más de 80% de la población económicamente activa (PEA) y generan cerca de 45 % del producto bruto interno (PBI). Constituyen, pues, el principal motor de desarrollo del Perú, su importancia se basa en que:

- Proporcionan abundantes puestos de trabajo.

- Reducen la pobreza por medio de actividades de generación de ingresos.
- Incentivan el espíritu empresarial y el carácter emprendedor de la población.
- Son la principal fuente de desarrollo del sector privado.
- Mejoran la distribución del ingreso.
- Contribuyen al ingreso nacional y al crecimiento económico. **(Vásquez, 2014)**

2.2.3.4 Formalización y constitución

El nacimiento de una persona jurídica se origina con el acto constitutivo o la elaboración de una minuta de constitución. El acto constitutivo solo puede ser usado para crear microempresa (declaración de voluntades de crear un negocio y aprobación de los estatutos).

Como persona natural podrás acogerte al Nuevo Régimen Único Simplificado, o al Régimen Especial del Impuesto a la Renta o Régimen General del Impuesto a la Renta.

Cómo persona jurídica podrás acogerte al Régimen Especial o al Régimen General del Impuesto a la Renta. En estos regímenes estas obligado a pagar el Impuesto General a las Ventas – IGV

El Régimen Tributario en el que te inscribas determinará los impuestos a los que estarás afecto y las tasas o montos que deberás pagar según sea el caso. En la actualidad existen tres regímenes, según el tipo de negocio e ingresos que tengas: el Régimen General del Impuesto a la Renta,

el Régimen Especial del Impuesto a la Renta – RER y el Nuevo Régimen Único Simplificado, (NRUS).

¿Qué pasos debemos seguir para formalizar una PYME?

Paso 1: Declaración de voluntades y reserva de nombre.

Paso 2: Inscripción en Registro Público de la SUNARP (Mediante las ventanillas de Mi Empresa se contribuye en la elaboración de la minuta de constitución o acto constitutivo).

Paso 3: Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT.

Paso 4: Registro de Planilla de Trabajadores

Paso 5: Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –REMYPE – Existe dos regímenes laborales: El General y del de MYPE. Registro de trabajadores en Seguro Social de Salud (Essalud) o el Seguro Integral de Salud (SIS).

Paso 6: Autorizaciones y/o permisos especiales de otros sectores.

Paso 7: Autorización de Licencia Municipal. **(Puch, 2018)**

2.2.3.5 Marco legal de la capacitación de las MYPE en el Perú: Ley N° 28015:

Ley de promoción y formalización de las micro y pequeñas empresas.

Mediante el Capítulo II de la Capacitación y Asistencia Técnicas que se les brindara a las MYPE por parte del Estado según el Artículo 16°

Ofertas de Servicio y Capacitación y Asistencia Técnica. Se manifiesta lo siguiente: El Estado promueve, a través de la CODEMYPE y de sus Programas y Proyectos, la oferta y demanda de servicios y acciones de capacitación y asistencia técnica en las materias de prioridad establecidas en el Plan y Programas Estratégicos de promoción y formalización para la competitividad y desarrollo de las MYPE, así como los mecanismos para atenderlos. Los programas de capacitación y asistencia técnica están orientados prioritariamente a:

- a) La creación de empresas
- b) La organización y asociatividad empresarial
- c) La gestión empresarial
- d) La producción y productividad
- e) La comercialización y mercadotecnia
- f) El financiamiento
- g) Las actividades económicas estratégicas
- h) Los aspectos legales y tributarios

Los programas de capacitación y asistencia técnica deberán estar referidos a indicadores aprobados por el CODEMYPE que incluyan niveles mínimos de cobertura, periodicidad, contenido, calidad e impacto en la productividad. **(Cornejo, 2014)**

2.2.3.6 Características de las MYPES:

Según la Ley N° 28015: Ley de promoción y formalización de las micro y pequeñas empresas en su Capítulo – I, define a las principales características de las MYPE, de acuerdo al Artículo 3°:

Las MYPE deben reunir las siguientes características concurrentes:

A) El número total de trabajadores:

- La microempresa abarca de uno (1) hasta 10 trabajadores inclusive
- La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores inclusive

B) Niveles de ventas anuales:

- La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias – UIT
- Las pequeñas empresas a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias – UIT.

Las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector. **(Cornejo, 2014)**

2.2.3.7 Cambios que describe la Ley N° 30056. Nueva Ley MYPES:

El 02 de Julio del 2013, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”. Este tiene

entre sus objetivos establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).

Entre los cambios que nos trae esta Ley se encuentran las siguientes modificaciones:

- Se cambian los criterios de clasificación para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de la siguiente manera:

Detalle Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. Ley N° 30056

Ventas Anuales	Trabajadores	Ventas Anuales	Trabajadores
		D.S. N° 007-2008-TR	Ley N° 30056
Microempresas	Hasta 150 UIT	1 a 10	Hasta 150 UIT No hay límite
Pequeña empresa	Hasta 1700 UIT	1 a 100	Hasta 1700 UIT No hay limite
Mediana empresa	Hasta 2,300 UIT		No hay limite

Fuente: Sunat.

- Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL) pueden acogerse al Nuevo RUS “Decreto Legislativo 937, Ley del Nuevo Régimen Único Simplificado” siempre que cumplan los requisitos establecidos por dicha norma.
- Se transferirá la administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE) pasando del Ministerio de Trabajo (MINTRA) a la SUNAT.

- Las microempresas que se inscriban en el REMYPE gozarán de amnistía en sanciones tributarias y laborales durante los tres primeros años contados a partir de su inscripción y siempre que cumplan con subsanar la infracción. Las empresas que se acogieron al régimen de la microempresa establecido en el D. Leg. N° 1086, Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, gozan de un tratamiento especial en materia de inspección del trabajo por el plazo de 03 (tres) años desde el acogimiento al régimen especial, específicamente en relación con las sanciones y fiscalización laboral.
- El régimen laboral especial establecido mediante el D. Leg. N° 1086 es ahora de naturaleza permanente.
- El régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, se prorrogará por 03 (tres) años.
- El TUO de la Ley de Promoción de la MYPE que fuera aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR, a partir de esta norma se denominará “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”
- La microempresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido (150 UIT por año), podrá conservar por 01 (un) año calendario adicional el mismo régimen laboral.

- La pequeña empresa que durante 02 (dos) años calendarios consecutivos supere el nivel de ventas establecido (1,700 UIT), podrá conservar por 03 (tres) años calendarios adicionales el mismo régimen laboral. **(Escalante, 2016)**

2.2.3.8 *En el aspecto tributario:*

La ley tiene como fin, que las micro y pequeñas compañías paguen sus impuestos de acuerdo a su condición. Esta norma, entra en vigencia el 1 de enero de 2017. Régimen Mype Tributario, autorizado mediante Decreto Legislativo N° 1269. Según la Sunat, el nuevo Régimen Mype Tributario, para negocios con ingresos netos que no superan las 1,700 UIT (S/ 7'055,000.00) busca simplificar la imposición, al disminuir de manera sustantiva sus costos.

Según el Capítulo III del Régimen Tributario de las MYPES, en su Texto N°42, menciona lo siguiente: El Ordenamiento Contribuyente facilita la tributación de las MYPE y concede que un mayor número de tributarios se integren a la formalidad. El Gobierno promociona cruzadas de difusión sobre el Régimen Tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados. La SUNAT implanta las disposiciones técnicas, reglamentarias, funcionales y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE. "El novel reglamento representa un esfuerzo por hacer más sencillo la forma de contribuir al disminuir sustantivamente su coste impositivo, a la vez que contribuye a la legalidad a través, la declaración de sus ingresos y sus gastos. Permite, además, una vía ordenada y progresiva hacia el Régimen General. En

este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas", precisó la Sunat. (**Diario Gestión, 2017**)

2.2.4 Teoría del Sector Comercio

2.2.4.1 Teoría del sector comercio

Características de la empresa comercial, se dan de la siguiente manera:

- Estas se identifican porque dentro de sus funciones no se incluye ningún sistema productivo, no realizan ninguna elaboración sobre los materiales que compra, ni genera los costos ocasionados en estos procesos, a diferencia de las empresas manufactureras o industriales.
- Las compañías mercantiles cumplen una labor de mediador, se encargan del reparto, transporte, depósito y despacho, de bienes transformados, materiales auxiliares, entre otros.
- Pueden ser de tipo estatal o particular. Suelen haber muchos casos de compañías mixtas que se dedican tanto a la elaboración como a la comercialización de bienes y otro tipo de compañías mixta es aquella que adquiere y despacha productos y además brinda servicio de conservación y arreglo.

Objetivos de la compañía mercantil, entre los fines principales de una compañía mercantil se encuentran los siguientes:

- Adquisición y despacho de bienes que van a complacer las demandas del público consumidor final.
- Conceder y ofrecer una buena atención al cliente, el cual es la razón de ser de toda labor mercantil y corporativo.
- Cumplir con sus tareas mercantiles de abonos a sus distribuidores de modo apropiado, con el fin de tener legalidad y credibilidad.
- Crecer como empresa, para la satisfacción de sus clientes, proveedores y público en general.

2.2.5 Descripción de la Empresa del Caso de Estudio

La empresa comercial “Huarmeycoop”, se dedica a la compra y venta de insumos agrícola, en la Provincia y Distrito de Huarmey, es una microempresa, ya que no llega a los 150 UIT de ventas anual, está conformado por socios y directivos, los cuales velan por el buen funcionamiento y marcha de la empresa, es una empresa formal ya que cuenta con RUC N° 20600170814, y se encuentra en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER). Así mismo, tiene cuatro trabajadores a su cargo: un vendedor, una secretaria, un gerente y un chofer, quienes se encargan de la administración y funcionamiento de la empresa, como es una cooperativa comercial, cuentan con un consejo administrativo y un consejo de Vigilancia, quienes fiscalizan la buena marcha de la empresa. La actividad comercial que realiza la empresa con los pequeños productores agrarios del valle de Huarmey y Culebras, es mayormente al contado, en algunas oportunidades realizan ventas al crédito, debido a que no tienen mucha capacidad

comercial y crediticia, para realizar la venta al contado y al crédito. De igual manera, sucede con sus proveedores que le proveen de los insumos agrícolas, con los que, trabaja la empresa, los cuales, son de diferentes laboratorios o distribuidores, la compra mayormente lo realiza al crédito, con un plazo de treinta días (mes comercial) para cancelar sus obligaciones comerciales.

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Definición de impuesto a la renta:

El tributo a la utilidad es un impuesto que se establece periódicamente, gravando las ganancias que proviene de la labor y de la explotación de un Patrimonio, ya sea un producto, mueble o inmueble. Supeditado al tipo de utilidad y de cuánto sea esa utilidad se le aplican unas tasas y se grava el tributo vía retenciones o es efectuado directamente por el tributario. **(Merino, 2014)**

El gravamen a la utilidad es un impuesto que es delimitado anualmente y su periodo se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Este tributo se imputa a las ganancias que provienen del alquiler u otro tipo de cesión de productos, muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o de la labor realizada de manera subordinada o autónoma. **(Gob.pe 2018)**

El gravamen a la utilidad es un impuesto que se abona anual desde el 01 d enero al 31 de diciembre y grava las labores corporativas, mercantiles,

laborales o de otra índole que generen ingresos, a los cuales se le aplica una tarifa y se pagan vías retenciones o directamente por el contribuyente.

2.3.2 Definición de empresa

Una compañía es una entidad destinada a labores con fines monetarios o mercantiles para complacer las demandas de algún producto o servicio en el mercado. **(Riquelme, 2017)**

Una compañía es un elemento financiero-social, integrada por entes humanos, materiales y técnicos, que tienen por finalidad la obtención de ganancias a través de su actuación en el comercio de productos y servicios. **(Pérez, 2014)**

Podemos definir a la empresa, como una organización o institución que se dedica a la producción, comercialización, prestación de bienes y servicios, los cuales son demandados por los consumidores finales; obteniendo de esta actividad una ganancia económica.

2.3.3 Definición de MYPES

La Mínima y Diminuta Compañía es el componente monetario conformada por un ente natural o jurídica, bajo cualquier modalidad de constitución o dirección corporativa contemplada en la ley vigente, que tiene como fin realizar labores de sustracción, elaboración, producción, mercantil de productos o prestación de servicios. **(Correa, 2015)**

Según la Ley N° 28015, en su Artículo 2° sobre las mínimas y menuda compañía, estas son la unidad monetaria formadas por un ente natural o jurídica, bajo cualquier modalidad de asociación o dirección corporativo considerada en la ley actual, que tiene como fin realizar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las Mínimas y Menudas compañías vienen a ser un elemento financiero que está constituida por un ente nativo o jurídico, bajo cualquier forma de administración corporativa, con el fin de efectuar labores de producción, extracción, transformación, mercantiles o de encargos, con la finalidad de conseguir un beneficio o lucro.

2.3.4 Definición del sector comercio

El negocio es una labor monetaria de la colectividad terciaria que se sustenta en el comercio y traslado de productos y servicios entre distintos individuos o países. La expresión es descrita al grupo de mercaderes de un estado o una zona, o al comercio o lugar donde se adquiere y traspasa bienes.

El intercambio es una labor colectiva y monetaria que implica la compra y la venta de productos. Quien participa de un acto de comercio puede adquirir el bien para hacer un uso directo de él, para revenderlo o para transformarlo. En general, esta ejecución comercial involucra el otorgamiento de una bien para obtener, en contraprestación, otra de valor

semejante. El vehículo de cambio en el negocio suele ser la moneda. **(Pérez y Merino, 2014)**

2.3.5 Definición de compra

Según el diccionario de la real academia la “Adquisición es el acto y efecto de adquirir”. Este verbo refiere a conseguir algo a cambio de monedas. Podría decirse que la compra es un cambio en el cual las monedas son el vehículo de trueque. El comerciante “cambia” sus bienes al adquiriente por monedas o viceversa. **(Pérez y Merino, 2014)**

La Transacción es la acción de obtener un bien ofertado por un comerciante, a través de un pacto de compra-venta, a cambio de un valor dinerario concertado, cierto y no simulado. Las transacciones de compra son operadas por los demandantes finales de los bienes, como cuando en una familia se adquiere un televisor, una heladera o un kilo de pan. (DeConceptos.com, s.f.)

Se puede decir que la compra es un acto comercial por el cual un cliente adquiere un bien o servicio de un proveedor o vendedor, con el fin de satisfacer o cubrir una necesidad a un precio pactado y acordado.

2.3.6 Definición de venta

La transacción es una acción que se genera de vender un bien o servicio a cambio de dinero. Las transacciones pueden ser personal, por correo, por teléfono, entre otros medios. La transacción se origina mediante de un

acuerdo conocido como compraventa, en fe del cual se entrega a dominio ajeno un bien o servicio por un precio estipulado con anterioridad.

2.3.6.1 Tipos de Ventas

En la actualidad los tipos de ventas que se ejecutan tenemos a los siguientes:

- **Venta Directa o a Domicilio:** es la entrega que se hace abiertamente a los clientes a través del enlace individual o con un comisionado de la compañía. La transacción directa se puede mostrar en una venta individual.
- **Venta Online:** es la venta por internet o en forma virtual, depende de la oferta de bienes o servicios de una compañía en la página web, con el motivo que los cibernautas lo aprecien y, en el caso de estar motivados, ejecuten la adquisición vía online abonando, ya sea a través de cédula de crédito o deuda.
- **Venta al mayor o minorista:** la venta al por mayor consiste en la forma de comprar en grandes cantidades los bienes a los proveedores, con el motivo de ser negociados posteriormente a un monto mayor con la finalidad de obtener un rédito. Por otro lado, la venta al menudeo o minorista, se refiere a la venta de bienes o servicios al consumidor final. **(Significados.com. 2018)**

2.3.7 Definición de Insumo Agrícola

Los insumos agrícolas, son materia prima para el uso exclusivo de la agricultura o del trabajo agrónomo, estos son eficaces para alcanzar resultados a corto plazo. Asimismo, estamos hablando de insumos, hacemos referencia a todos los productos como fertilizantes y plaguicidas, también Bioactivadores, además de una gama extensa de semillas y de igual manera, a los materiales de difusión de origen vegetal, como también, a agentes y productos orgánicos o biológicos que normalmente son para el control de plagas, productos de uso veterinario. (**Admin, 2018**)

III. Hipótesis

Por ser una investigación de tipo descriptivo, la investigación no formula hipótesis, basándose en la publicación de Sampieri, H. (1997 Pág. 15) “El solo acto de medir un fenómeno para describirlo no requiere de hipótesis, por lo tanto, los estudios solamente descriptivos carecen de la misma”. Los estudios descriptivos miden conceptos (variables) de manera más bien independiente. (**Marka, 2019**)

IV. Metodología

4.1 Diseño de la Investigación

En la investigación se empleó el diseño no experimental, porque los datos se presentan sin manipular, descriptivo porque las conclusiones describieron los antecedentes hallados en la investigación, bibliográfico documental, porque se utilizó fuentes de internet, libros y otras que contengan información relacionada y de caso porque se presenta el resultado de una empresa en estudio.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

Dado que la investigación es bibliográfica-documental y de caso, la población lo conforman todas las empresas del sector comercio y del rubro compra y venta de insumos agrícola del Perú.

4.2.2 Muestra

Dado que la investigación es descriptiva, bibliográfica-documental y de caso, se tomó como muestra a la empresa en estudio Huarmeycoop, de Huarmey, 2018.

4.3 Definición y Operacionalización de la Variables

Ver anexo 03

4.4 Técnicas e Instrumentos

4.4.1 Técnicas

Para el recojo de la información se utilizaron las siguientes técnicas:

- Revisión bibliográfica (objetivo específico 1), entrevista a profundidad (Objetivo específico 2) y análisis comparativo (objetivo específico 3).

4.4.2 Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Fichas bibliográficas (Objetivo específico 1), un cuestionario pertinente de preguntas cerradas y abiertas (objetivo específico 2), los cuadros 01 y 02 de la presente investigación (objetivo específico 3).

4.5 Plan de Análisis

- Para obtener el resultado del objetivo específico 1, se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y como instrumento las fichas bibliográficas. El resultado del objetivo específico 1 se desprendieron de los antecedentes nacionales, los cuales se describieron en el cuadro 01. Para realizar el análisis de los resultados, el investigador, observo dicho cuadro, con el fin de agrupar los resultados semejantes por autores. Por último, estos resultados fueron explicados en razón de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

- Con el fin de conseguir los resultados del objetivo específico 2, se emplearon la técnica de la entrevista a profundidad y un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes como instrumento; los cuales fueron aplicados al gerente y/o dueño de la empresa del caso de estudio, para conseguir los resultados, los mismos que fueron especificados en el cuadro 02. Para realizar el análisis de estos resultados, el investigador (a), compararon los resultados con los resultados de los antecedentes locales, regionales y nacionales pertinentes. Finalmente, estos resultados fueron explicados en base a las informaciones teóricas y el marco conceptual pertinente.
- Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se utilizó le técnica del análisis comparativo y como instrumento los resultados de los cuadros 01 y 02 de la presente investigación. Los resultados de este objetivo fueron especificados en la cuarta columna del cuadro 03. El análisis de resultados se hizo comparando y explicando las coincidencias o no coincidencias, a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinente.

4.6 Matriz de Consistencia

Anexo 2

4.7 Principios Éticos

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Se realiza el principio de la honestidad:

Que tiene una estrecha relación con los principios de verdad, justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones. Este principio no es legal sólo con ser honestos los unos a los otros, sino con uno mismo, para 41 esto se requiere que la persona logre tener un grado de autoconciencia significativo y coherente con sus pensamientos.

Protección a las personas

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesita cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurra y la probabilidad de que obtenga un beneficio. En el ámbito de la investigación es de las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicara que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y disponga de información adecuada, sino también involucrara en pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentra en situación especial.

Beneficencia y no maleficencia

Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a

las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir el posible efecto adverso y maximizar los beneficios.

Justicia

El investigador debe ejercer un juicio razonable, vulnerable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus costos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimientos, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador esta también obligado a tratar equitativamente a quienes participa en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Integridad científica

La integridad o rectitud deben regir no solo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y se declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Así mismo deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o a la comunicación de sus resultados.

Consentimiento informado y expreso

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad informada libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto. Ninguno de los principios éticos exime al investigador de sus responsabilidades ciudadanos, éticas y deontológicas, por ello debe aplicar las siguientes buenas prácticas:

El investigador debe ser consciente de su responsabilidad científica y profesional ante la sociedad. En particular es deber y responsabilidad personal del investigador considerar cuidadosamente las consecuencias que la realización y difusión de su investigación implican para los participantes en ella y para la sociedad en general.

- Este deber y responsabilidad pueden ser delegados en otras personas.
- En materia de publicaciones científicas, el investigador debe evitar incurrir en faltas deontológicas por las siguientes incorrecciones:
 - Plagiar lo publicado por otros autores de manera total o parcial.
 - Incluir como autor a quien no ha contribuido sustancialmente al diseño y realización del trabajo y publicar repetidamente los mismos hallazgos.
 - Por otro lado, se ha respetado la discrecionalidad de los trabajadores entrevistados de la empresa del caso de estudio, como medida de protección de las indagaciones realizadas, con fines estrictamente de estudio de la presente

investigación. Asimismo, se ha creído pertinente mantener en reserva la identidad de los mismos con la finalidad de lograr la objetividad en los resultados.

- Para tal fin, se ha tenido en cuenta la Política del Servicio Antiplagio – Versión 02. Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0327-2020-CU-ULADECH católica, de fecha 12 de marzo del 2020. Reglamento de Propiedad Intelectual Versión 05. Aprobado por Resolución N° 1374-2019-CU-ULADECH católica, de fecha 14 de noviembre del 2019. Referente al Capítulo II, Propiedad Intelectual; Capítulo III, Derechos de Autor y el Capítulo V, Modificación o Variación de la Producción Intelectual. Así como los principios éticos de la investigación. **(Uladech, 2019)**

V. Resultados y análisis

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir las características del impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de compra y venta de insumos Agrícola del Perú, 2018.

CUADRO 01

RESULTADO DE LOS ANTECEDENTES

AUTORES	RESULTADOS
Chapilliquen (2017)	Afirma que, la empresa es formal y cuenta con numero de RUC, y conoce lo que es I.R. así mismo, menciona que el pago del impuesto a la renta reduce la liquidez de la empresa y el 77% tiene problema con el capital de trabajo. Y con concluye al decir que de acuerdo a la hipótesis se confirma que el impuesto a la renta si influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio rubro ferretería del distrito de Tumbes en el año 2015.
Santisteban (2018)	Establece que, en el análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, queda evidenciado que, el pago del gravamen a la utilidad disminuye (reduce) la liquidez de las empresas estudiadas; lo que a su vez, les genera problemas a las Mypes, para poder cumplir con sus

obligaciones corrientes (obligaciones corto plazo); motivo por el cual, dichas empresas, se ven obligadas a recurrir a financiamiento externo (sistema bancario y no bancario formal), lo que les ocasiona mayores costos financieros y económicos, restándoles competitividad y rentabilidad. Por ello, se recomienda que se debe disminuir las tasas de gravamen a la utilidad de micro y pequeñas empresas en general y de las micro y pequeñas empresas del sector industrial en particular, para que así puedan ser más competitivas y rentables.

Morí (2019)

Manifiesta que, los autores consultados concluyeron que el pago del Impuesto a la Renta disminuye la liquidez de las empresas. La empresa en estudio es una empresa formal y se encuentra en el Régimen MYPES Tributario (RMT) y paga el Impuesto a la Renta en forma mensual, al igual que el IGV. En su conclusión final menciona que el pago al Impuesto a la Renta reduce la liquidez de las MYPES, recurriendo a financiamiento externo para cubrir sus obligaciones inmediatas.

Aznaran (2019)

Sostiene que, la mayoría de los autores consultado sobre el tema, mencionaron que todas las empresas del sector comercio se ven afectados por el pago del impuesto a la

renta. Sobre le empresa Ladrinart S.A.C. Se establece que el pago del impuesto a la renta, influye ligeramente en la liquidez, más no en el capital de trabajo. Por lo tanto, el impuesto a la renta si influye en la liquidez de las Mypes, obligándolas a crear políticas de venta para su mercadería en stock o en su defecto recurrir a un financiamiento para mejorar su liquidez.

Vásquez (2015)

Describe que, todas las MYPE industriales encuestadas de Chimbote tienen una antigüedad en el sector de más de 3 años. Asimismo, poco más de la mitad (60 %) son micro empresas y el resto (40 %) son pequeñas empresas; cerca de la mitad (42 %) se dedican a la industria pesquera y poco más de la mitad (58 %), se dedican, como: cultivos y transformación de productos agrícolas, fabricación de prendas de vestir, panadería, entre otras. De acuerdo a lo comprobado, el total de las empresas encuestadas (100 %) son formales y tienen más de 2 años como formales. Según el objetivo 2, para poco más de 2/3 de las MYPES encuestadas (74 %), consideran que el pago del impuesto a la renta reduce la liquidez de sus empresas y para el resto (26 %), reduce el capital de trabajo; y casi la totalidad (96 %) el pago a la renta de tercera categoría le genera

problemas de liquidez a sus empresas. Del mismo modo, sobre el objetivo tres se comprobaron que en el 2014, para la mayoría de las MYPES encuestadas (80 %) el pago del impuesto a la renta, reduce la liquidez de sus empresas y para el resto (20 %) no. Asimismo, casi para la totalidad (94 %), la disminución en la liquidez de sus empresas fue significativa por el pago del impuesto a la renta.

Effio (2015)

Sostiene que, los encuestados de las MYPES, en su mayoría son de género femenino, tienen más de 30 años de edad, y cuentan con estudios técnicos, tienen como profesión ser técnicos en informática, y mencionan ser, representantes de la MYPES. Del presente estudio realizado se concluye que la mayoría de MYPES se encuentran formalizadas con más de 4 años en el mercado, fueron creadas con la finalidad de maximizar ganancias, así mismo, la mayoría de las MYPES, cuentan con 1 a 2 trabajadores. Del presente estudio realizado se concluye que la mayoría de empresarios no recibe capacitación, a su vez la mayoría del personal (80%), no recibe capacitación, tan solo el 20% recibió capacitación y el tema fue en ventas, en su totalidad afirman que la capacitación mejora su desempeño, también consideran a la capacitación como una inversión.

Casimiro (2016)

Afirma que, la mayoría de las microempresas necesitan de financiamiento para poder operar en el mercado; sin embargo, no pueden desarrollarse por lo que el financiamiento que obtienen es de corto plazo y, por otro lado, está la poca valoración que le dan a la capacitación, lo que implica que por falta de conocimiento de gestión y manejo empresarial no pueden conducir un negocio con planes estratégicos claros y precisos. Por último, la legislación dirigida a las MYPES debe facilitar modelos y programas de financiamiento y capacitación para que mejoren su productividad y sean más competitivas en el mercado.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedente nacionales, regionales y locales de la investigación.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir las características del impuesto a la Renta de la empresa HUARMEYCOOP de Huarmey, 2018.

CUADRO 02

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

ÍTEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
CARATERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS		
Características del Impuesto a la Renta		
¿La Empresa del caso de estudio es formal?	X	
¿La empresa del caso de estudio está en el Régimen Tributario Especial (RER)?	X	
¿La empresa del caso de estudio tiene conocimiento de las Leyes tributarias?	X	
¿La empresa del caso de estudio paga el Impuesto a la Renta de manera mensual?	X	
¿La empresa del caso de estudio paga el Impuesto a la Renta de manera anual?	X	
¿El pago del Impuesto a la Renta es por adelantado?		X
¿La empresa del caso de estudio pagará una tasa del 10% anual del I.R.?		X

¿La empresa del caso de estudio paga el IGV, en forma mensual?	X
¿El Pago del impuesto a la renta le genera problemas de liquidez y el incumplimiento de sus obligaciones al corto plazo?	X
¿La empresa recurre a financiamiento externo para solucionar sus problemas de liquidez?	X
Características de las empresas comerciales que se dedican a la compra y venta de Insumos Agrícola:	
¿La empresa del caso de estudio compra los insumos agrícolas al contado?	X
¿La empresa compra los insumos agrícolas al crédito?	X
¿La empresa paga la compra al crédito a los insumos agrícola a los proveedores a los 30 días?	X
¿La empresa paga la compra al crédito de los insumos agrícolas a los proveedores a los 60 días?	X
¿La empresa paga la compra al crédito de los insumos agrícola a sus proveedores a los 180 días?	X
¿La empresa paga a sus proveedores intereses por la compra al crédito que realiza de los insumos agrícolas?	X
¿La empresa realiza las ventas de los insumos agrícolas a sus clientes al contado?	X

¿La empresa realiza venta al crédito de los insumos agrícolas a sus clientes?	X
¿La venta al crédito de los insumos agrícola que realiza a sus clientes la empresa porque plazo lo realiza: ¿por 1, 2 o 3 meses? Especificar.....	1 Y 3 Meses
¿La empresa les cobra algún interés por la venta al crédito de los insumos agrícola a sus clientes?	X

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos recogidos de la Empresa Huarmeycoop de Huarmey.

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Hacer un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas empresas de Compra y Venta de Insumos agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEYCOOP de Huarmey, 2018.

CUADRO 03

RESULTADOS DEL ANÁLISIS COMPARATIVO

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADO OBJET. ESP. 1	RESULTADO OBJET. ESP. 2	RESULTADOS (1 – 2)
Características del Impuesto a la Renta:	El impuesto a la renta es un tributo que grava directamente sobre la renta como manifestación de riqueza, el hecho de percibir o generar renta de fuentes pasivas, activas o mixtas; de acuerdo a la estructura actual permite que todos paguen tributos de acuerdo a	La empresa Huarmeycoop, de Huarmey; paga los impuestos de manera mensual y por generar renta de las ventas anuales gravables, además se encuentra en la Tercera Categoría, tiene conocimiento de las leyes tributarias, manifiesta que: La empresa del caso de	COINCIDE

capacidad económica. Sin embargo, estudio sobre el pago del I.R, le genera problema de liquidez. Chapilliquen (2017) afirma que, el pago del I.R. reduce la liquidez de las empresas y tiene problemas con el capital de trabajo.

Respecto al Régimen Tributario:	Un régimen tributario abarca las categorías con las que una persona, jurídica o natural, que tiene una empresa o iniciara una, se registra obligatoriamente a la Súper intendencia Nacional de Aduanas y de Administración	La Empresa Huarmeycoop, es una empresa formal, se encuentra adscrita a la (SUNAT) y pertenece al Régimen Tributario especial (RER).	COINCIDE
--	--	---	----------

Tributaria (SUNAT)

Así el régimen establece la forma en que se realizarán los pagos y los niveles de pagos de los impuestos. Por otra parte Santisteban, M. (2018), Aznaran (2019), Mori, P.(2019) y Vásquez, F. (2015) establecen que, las empresas consultadas son formales y pertenecen al régimen tributario especial (RER)

Características	Las MYPE reúnen	La	Empresa
De las Mypes:	las siguientes	Huarmeycoop, es una	
	características:	La empresa que se dedica	
	Micro empresa	a la compra y venta de	COINCIDE

abarca de uno (1) a insumos agrícola y diez (10) tiene que recurrir a trabajadores y una financiamiento externo venta anual de 150 para cumplir con sus UIT. Mientras que obligaciones a corto las pequeñas plazo y a la compra de empresas, abarcan de mercaderías.

uno (1) a cien (100) trabajadores, y una venta anual máxima de 1700 UIT.

Además, las microempresas se dedican

principalmente a actividades

comerciales y de servicios. Sin

embargo, Casimiro

(2016) afirma que, la

mayoría de las microempresas

necesitan de
financiamiento para
poder operar en el
mercado; sin
embargo, no pueden
desarrollarse por que
el financiamiento
que obtienen es de
corto plazo.

Fuente: Elaboración propia, en base a los datos recogidos de los objetivos específicos 1
y 2, del presente proyecto de investigación.

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 *Respecto al objetivo específico N° 1:*

Describir las características del impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de compra y venta de insumos Agrícola del Perú, 2018.

De los resultados obtenidos podemos analizar y mencionar lo siguiente: sobre los autores consultados en sus trabajos de investigación, concluyen al mencionar que las Micro y Pequeñas Empresas son formales y se encuentran en el nuevo régimen tributario. Estas fueron creadas con la finalidad que generen réditos económicos a sus propietarios; el pago del impuesto a la renta les genera problemas de liquidez y el incumplimiento con sus proveedores, y por este motivo tuvieron que recurrir a financiamiento externo, sistema bancario y no bancario para poder cumplir con sus obligaciones y la adquisición de mercaderías.

5.2.2 *Respecto al objetivo específico N° 2:*

Describir las características del impuesto a la Renta de la empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018.

De acuerdo, al cuestionario aplicado a profundidad al Gerente de la Empresa Huarmeycoop 2018. Según el resultado obtenido por parte del representante legal de la empresa Huarmeycoop; concluye al afirmar que la empresa es formal y cuenta con número de RUC., y el pago del impuesto a la renta le origina problemas de liquidez; por lo que, muchas

veces tiene que recurrir a solicitar préstamos al sistema bancario y no bancario, con el fin de cumplir con sus compromisos y compra de mercaderías.

5.2.3 *Respecto al objetivo específico N° 3:*

Hacer un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas empresas de Compra y Venta de Insumos agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEYCOOP de Huarney, 2018.

Se ha determinado lo siguiente: sobre el análisis comparativo realizados entre los objetivos 1 y 2, a los antecedentes nacionales, regionales, locales y al gerente de la empresa del caso, se concluye; que todas son empresas formales, el pago del impuesto a la renta les origina problemas de liquidez; por lo que, tienen que recurrir a solicitar préstamos externos al sistema bancarios y no bancarios con el fin de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

6.1.1 Respecto al objetivo específico N° 1:

De acuerdo a los autores consultados en sus trabajos de investigación revisados, describen sobre las características del impuesto a la renta, estos tributos son recaudado por la Sunat, y el pago del I.R. lo realiza en forma mensual con una tasa del 1.5% de los ingresos netos obtenidos; los mismos que fueron creados por el gobierno central. Por otra parte, también coinciden con los autores consultados, sobre la pregunta ¿La Empresa del caso de estudio es formal?, en la cual opinaron que las Micro y Pequeña Empresa del Sector Agricultura y comercio, el Gobierno está incentivando su desarrollo y formalización, orientado a promover su competitividad y permanencia en el mercado. Así mismo, coinciden los autores consultados, con la pregunta planteada sobre si ¿La empresa recurre a financiamiento externo para solucionar sus problemas de liquidez? Los cuales se pronunciaron al decir que, la mayoría de las microempresas necesitan de financiamiento externo para poder operar en el mercado; sin embargo, no pueden desarrollarse, porque el financiamiento que obtienen es de corto plazo.

6.1.2 Respecto al objetivo específico N° 2:

Según las características del Impuesto a la Renta de la empresa Huarmeycoop de Huarmey, 2018. La empresa se encuentra Formalizada y paga sus impuestos a la renta en forma mensual. Así mismo, coinciden los autores consultados con la pregunta ¿El pago del impuesto a la renta les genera problemas

de liquidez y el incumplimiento de sus obligaciones?, ellos se pronunciaron de la siguiente manera sí, ya que no pueden cumplir con sus obligaciones, a corto plazo con sus proveedores, entre otras. De igual manera, coinciden con la pregunta ¿La empresa recurre a financiamiento externo para solucionar sus problemas de liquidez? Informaron que, la mayoría acuden al financiamiento externo para poder mantenerse en el mercado; sin embargo, no pueden desarrollarse, porque el financiamiento que obtienen es de corto plazo.

6.1.3 Respecto al objetivo específico N° 3:

Al realizar la comparación, entre las Micro y Pequeñas Empresas a nivel nacional del sector comercio y las características del impuesto a la renta se llegaron a la siguiente conclusión: Las mayorías de los trabajos de investigación consultados hablan de la formalización de las empresas estudiadas, al igual que la empresa Huarmeycoop, quien es sujeto de estudio. Así mismo, coincidieron al informar que el pago del I.R. les reduce la liquidez de la empresa y el 77% tienen problema con el capital de trabajo. Y, por último, coincidieron en que, la mayoría de las empresas consultadas, realizan financiamiento externo para solucionar sus problemas de liquidadas al igual que la empresa Huarmeycoop, la cual es sujeto de estudio.

6.2 Conclusión general

Se concluye, que las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y la empresa Huarmeycoop de Huarmey, 2018 en estudio son formales y el pago del impuesto a la renta les genera problemas de liquidez, por lo que tuvieron que recurrir a financiamiento externo para hacer frente a sus necesidades y obligaciones a corto plazo.

6.3 Recomendaciones

- La empresa Huarmeycoop debe realizar las ventas de sus insumos agrícolas al contado por lo menos en un 90%, y al crédito el 10%, para que no se descapitalice y tenga problemas de liquidez.
- Así mismo, los créditos que solicita al sistema bancario y no bancario, el 90% debe ser utilizado para la compra de mercadería y solamente un 10% a otras actividades de la empresa como reparaciones, compra de auto parte para la unidad motorizada que tiene y el arreglo del local comercial.

VII. Aspectos Complementarios

7.1 Referencias bibliográficas

Admin. (2018) *¿Sabe qué son los Insumos Agrícolas?*
<https://hablemosdeculturas.com/insumos-agricolas/>

Alfaro, J. (2016) “Teoría de la Empresa” <https://almacenederecho.org/teoria-la-empresa/>

Alva, J. (2014) “*EL Impuesto a la Renta y las Teorías que Determinan su Afectación*” <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2014/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>

Aznaran, J. (2019) *El impuesto a la Renta y su Influencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa Ladrimart S.A.C. de Chimbote*, 2018. Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público. Escuela Profesional de Contabilidad. Universidad Católica “Los Ángeles de Chimbote” ULADECH.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/13762/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_AZNARAN_BARBARAN_JUAN_CARLOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Azuero, R. y Bosch, M. (2018) *¿Deben las pequeñas empresas tener regímenes tributarios especiales?*
<https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2018/03/02/regimenes-tributarios-especiales/>

Buján, A. (2018) “*Competencia Monopolística*”

<https://www.encyclopediainanciera.com/mercados-financieros/estructura/competencia-monopolistica.htm>

Carreño, H. (2016) “*Teoría del Impuesto a la Renta*”

<https://seincont.wordpress.com/2016/07/18/teorias-del-impuesto-a-la-renta/>

Casimiro, A. (2016) Tesis “*Caracterización del Financiamiento y Capacitación de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio- Rubro Ferreterías-Huarmey, 2015*”, Tesis para Optar el Título de Contador Público, de la ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1283/FINANCIAMIENTO_CASIMIRO_CASTILLO_ADALHIT_ARACELI.pdf?sequence=1

Comercio, (2017) Sunat: *¿Quiénes deben declarar rentas y cuánto deben pagar?*

<https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-quienes-deben-declarar-renta-deben-pagar-142428-noticia/>

ComexPerú, (2019) *Exportaciones* enero-abril 2019.

<https://www.comexperu.org.pe/articulo/exportaciones-enero-abril-2019>

Cornejo, G. (2014) “*LEY N° 28015 LEY DE PROMOCION Y FORMALIZACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA*”

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/conciliacion/2014/12/14/ley-n-28015-ley-de-promocion-y-formalizacion-de-la-micro-y-pequena-empresa/>

Correa, D. (2015) “*Definiciones y diferencias de MYPES y PYMES*”
https://prezi.com/cffr7jyeiw_n/definiciones-y-diferencias-de-mypes-y-pymes/

Chapilliquen, E. (2015) “*Características del Impuesto a la Renta y su Influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio - Rubro Ferreterías del Distrito de Tumbes, 2015*”.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2557/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_CHAPILLIQUEN_HERNANDEZ_DANIEL_ERICK.pdf?sequence=1

Choquehuanca, A. (2017) “*Proyecto de Ley de Reforma Constitucional que Reconoce Expresamente la Promoción de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) N° 1873/2017*”
[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/comision2011.nsf/03actacomxfec/27FEC0BB353347C4052582B0007401B5/\\$FILE/19na.Ord_17.04.2018.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/comision2011.nsf/03actacomxfec/27FEC0BB353347C4052582B0007401B5/$FILE/19na.Ord_17.04.2018.pdf)

DePerú.com (2014) *¿QUÉ ES EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA (RER)?*
<https://www.deperu.com/contabilidad/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-337>

Diario Gestión, (2017) en su página económica sobre “*Sunat: Régimen Mype Tributario pagará menos impuestos*” del día 18 de enero del 2017.
<https://gestion.pe/economia/sunat-regimen-mype-tributario-pagara-impuestos-126857>

Effio, B. (2015) en su tesis denominada “*Caracterización de la Capacitación en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio: Rubro Venta de Ropa para Damas y Caballeros en el Mercado Modelo del Distrito de Chimbote, Año 2014*”

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/896/REPRESANTANTE_CAPACITACION_EFFIO_EFFIO_BERTHA_ANDREA.pdf?sequence=1

EAE, (2018) “*Definición de fuerza de ventas de una empresa y principales funciones*” <https://www.eaprogramas.es/empresa-familiar/definicion-de-fuerza-de-ventas-de-una-empresa-y-principales-funciones>

Escalante, E. (2016)” *Promulgan Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas para las micro y pequeñas empresas*”
<https://mep.pe/promulgan-ley-no-30056-que-modifica-la-actual-ley-mype-y-otras-normas-para-las-micro-y-pequenas-empresas/>

ETP, (2017) “*Conociendo detalles del Régimen MYPE Tributario (RMT)*”
<https://escenariotributario.blogspot.com/2017/02/conociendo-detalles-del-regimen-mype.html>

García, J. (2016) *¿Qué es el Régimen General del Impuesto a la Renta?*
<https://legis.pe/que-es-el-regimen-general-del-impuesto-a-la-renta/>

Gestion.Org (2018) “*Clasificación de las Empresas*”
<https://www.gestion.org/clasificacion-de-las-empresas/>

- Gob.pe (2018) “*Impuesto a la Renta*” <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta>
- Lalangui, D. (2018) “*Impuesto a la Renta de Primera Categoría*”
<https://www.emprendimientocontperu.com/impuesto-a-la-renta-de-primera-categoria/>
- Layan, A. (2014) “*Teoría de la Empresa*” <https://es.slideshare.net/layans/teoria-de-la-empresa-23496019>
- Marka Investigación, (2019) “*Metodología de la investigación*”
<https://markainvestigacion.wordpress.com/2019/02/15/las-investigaciones-exploratorias-y-descriptivas-tienen-hipotesis/>
- Medina, A. y Flores, U. (2014) en su trabajo de investigación sobre “*Factores fiscales que inciden en el crecimiento, permanencia y cierre de las empresas en México*” <file:///C:/Users/uisuario/Downloads/414-995-1-PB.pdf>
- Merino, O. (2014) *¿Qué es el Impuesto a la Renta?*
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Morí, P. (2019) “*Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del Sector Industrial del Perú: Caso Empresa “THERMOBOX S.A.C.”. Trujillo, 2017*”. Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público. Escuela Profesional de Contabilidad ULADECH, Católica.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/8923>
- Pérez, A. (2016) *¿Qué es el Oligopolio?* <http://www.finanzas.com/oligopolios>

- Pérez, J. (2014) “*Definición de Empresa*” <https://definicion.de/empresa/>
- Pérez, J. y Merino, M. (2014) “*Definición de Compra*” <https://definicion.de/compra/>
- PQS (2016) *¿Qué es el impuesto a la Renta de la Tercera Categoría?*
<https://www.pqs.pe/economia/impuesto-de-tercera-categoria>
- PQS, (2018) “*¿Cómo calcular la renta de quinta categoría?*”
[s://www.pqs.pe/economia/renta-quinta-categoria-como-calcular](https://www.pqs.pe/economia/renta-quinta-categoria-como-calcular)
- Pérez, J. y María Merino, M. (2014) “*Definición de Comercio*”
<https://definicion.de/comercio/>
- Puch, M. (2018) *Importancia y pasos para Formalizar mi Emprendimiento en el Perú.* <https://medium.com/@m.puch.coronado/importancia-y-pasos-para-formalizar-mi-emprendimiento-en-el-per%C3%BA-86aa812e7c29>
- Riquelme, M. (2017) *¿Qué Es Una Empresa Comercial?*
<https://www.webyempresas.com/que-es-una-empresa-comercial/>
- Riquelme, M. (2018) *¿Que Son Las Funciones Administrativas?*
<https://www.webyempresas.com/que-son-las-funciones-administrativas/>
- Roldan, P. (2018) “*Monopolio*”
<https://economipedia.com/definiciones/monopolio.html>
- Sánchez, J. (2018) “*Competencia Perfecta*”
<https://economipedia.com/definiciones/competencia-perfecta.html>

Santisteban, M. (2018) *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú: caso empresa “Molino del Norte Mi Johana EIRL.” De Mórrope - Lambayeque, 2016.* Tesis para obtener el Título de Contador Público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Facultad de Ciencias Contables, Financieras Y Administrativas.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3012>

Significados.com. (2018) “*Venta*” <https://www.significados.com/venta/>

Sunat (2017) “*Rentas de Tercera Categoría*” Cartilla de Instrucciones
http://renta.sunat.gob.pe/2017/assets/pdf/cartilla_renta_tercera_categoria_2017.pdf

Sunat, (2017) “*Concepto de NRUS - Nuevo RUS*”
<http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->

Tume, A. (2019) “*Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Comercio Rubro Compra y Venta de Productos Agrícolas en el Distrito de la Unión y su Impacto en los Resultados de Gestión en el Año 2017*”. Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público. Escuela Profesional de Contabilidad ULADECH, Católica.

Uladech, (2019) Reglamento de Propiedad Intelectual-Versión 5. Y Política del Servicio Antiplagio Versión 2. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. www.uladech.edu.pe

Vásquez, D. (s. f) “*Elementos y funciones de una empresa*”

<https://www.monografias.com/trabajos75/elementos-funciones-empresa/elementos-funciones-empresa.shtml>

Vásquez, F. (2015) en su trabajo de investigación referente a “*El Impuesto a la*

Renta y su Influencia en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas Industriales de Chimbote, 2014”

[file:///C:/Users/Francisco/Downloads/Dialnet-](file:///C:/Users/Francisco/Downloads/Dialnet-ElImpuestoALaRentaYSuInfluenciaEnLaLiquidezDeLasMi-5377815%20(1).pdf)

[ElImpuestoALaRentaYSuInfluenciaEnLaLiquidezDeLasMi-](file:///C:/Users/Francisco/Downloads/Dialnet-ElImpuestoALaRentaYSuInfluenciaEnLaLiquidezDeLasMi-5377815%20(1).pdf)

[5377815%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Francisco/Downloads/Dialnet-ElImpuestoALaRentaYSuInfluenciaEnLaLiquidezDeLasMi-5377815%20(1).pdf)

Vásquez, J. (2014) “*Importancia de las MYPES*”

<http://pymesperuana.blogspot.com/2014/09/importancia-de-las-mypes-en-el-peru.html>

Vieira, M. y Palomo, R. (s.f.) “*Función financiera de la empresa*”

<http://www.expansion.com/diccionario-economico/funcion-financiera-de-la-empresa.html>

Westreicher, G. (2020) *Adquisición*

<https://economipedia.com/definiciones/adquisicion.html>

7.2 Anexos

Anexo 01: Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2018								Año 2019							
		Semestre I				Semestre II				Semestre I				Semestre II			
		Mes				Mes				Mes				Mes			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del Proyecto	■	■	■													
2	Revisión del proyecto por el jurado de investigación			■													
3	Aprobación del proyecto por el Jurado de Investigación			■													
4	Exposición del proyecto al Jurado de Investigación			■													
5	Mejora del marco teórico				■	■											
6	Redacción de la revisión de la literatura.						■	■									
7	Elaboración del consentimiento informado (*)								■								
8	Ejecución de la metodología									■							
9	Resultados de la investigación										■						
10	Conclusiones y recomendaciones											■					
11	Redacción del pre informe de Investigación.											■					
12	Reacción del informe final												■				
13	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación														■		
14	Presentación de ponencia en jornadas de investigación														■	■	
15	Redacción de artículo científico															■	

Fuente: modelo proporcionado por la Universidad Católica “Los Ángeles de Chimbote”
 ULADECH

Anexo 02: Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TESIS-II

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DISEÑO
“CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMPRA – VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLA DEL	¿Cuáles son las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de compra y venta de insumos agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018?	Describir las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de Compra y Venta de Insumos Agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018	1. Describir las características del impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de compra y venta de insumos Agrícola del Perú, 2018. 2. Describir las características del impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas Empresas de compra y venta de insumos Agrícola de la empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018.	Impuesto a la Renta	No experimental bibliográfico y de caso.

<p>PERÚ: CASO EMPRESA HUARMEY COOP DE HUARMEY, 2018”</p>			<p>3. Hacer un cuadro comparativo de las características del Impuesto a la Renta de las Micro y Pequeñas empresas de Compra y Venta de Insumos agrícola del Perú y de la Empresa HUARMEY COOP de Huarmey, 2018.</p>		
--	--	--	---	--	--

Anexo 03: MATRIZ DE OPERACIONALIDAD DE LA VARIABLE DE TESIS-IV

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDICIÓN
IMPUESTO A LA RENTA	El gravamen a la utilidad es un impuesto que se abona anual desde el 01 de enero al 31 de diciembre y gravan las labores corporativas, mercantiles, laborales o de otra índole que generen ingresos, a los cuales se le aplica una tarifa y se pagan vías retenciones o directamente por el contribuyente.	-Impuesto a la Renta *Mensual *Anual -Micro y Pequeña Empresa *Formal *Informal -Sector comercio *Compra *Venta *Insumo Agrícola	¿La Empresa del caso de estudio es formal? ¿La empresa del caso de estudio paga el Impuesto a la Renta de manera mensual? ¿El Pago del impuesto a la renta le genera problemas de liquidez y el incumplimiento de sus obligaciones al corto plazo?	Preguntas Cerradas y Respuestas: (SI) (NO)

Anexo 04: Cuestionario



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN-COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN-CONTABILIDAD**

El cuestionario tendrá por finalidad el recojo de información de las Micro y Pequeñas Empresas, para realizar la Labor de la Indagación denominada “Caracterización del Impuesto a la Renta de las Pequeñas y Micro Empresas de Compra – Venta de Insumos Agrícola del Perú: Caso Empresa Huarmeycoop de Huarmey, 2018”. La información que ustedes brindarán será empleada solo con fines académicos y de investigación, es por eso que se agradece su valiosa Información y colaboración.

Encuestado.....

Fechas: / /

Instrucciones: Marcar con una “X” la alternativa correcta:

I. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.1 Edad del representante legal de la empresa:

- a) 18-29 años
- b) 30-40 años
- c) 45-60 años

1.2 Sexo:

a) Masculino

b) Femenino

1.3 Grado de instrucción:

a)

b)

CUADRO 02

ÍTEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
CARATERIZACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS		
Características del Impuesto a la Renta		
¿La Empresa del caso de estudio es formal?		
¿La empresa del caso de estudio está en el Régimen Tributario Especial (RER)?		
¿La empresa del caso de estudio tiene conocimiento de las Leyes Tributarias?		
¿La empresa del caso de estudio paga el Impuesto a la Renta de manera mensual?		
¿La empresa del caso de estudio paga un monto fijo como IR?		
¿El pago del Impuesto a la Renta es por adelantado?		
¿La empresa del caso de estudio paga una tasa del 10% anual?		
¿La empresa del caso de estudio paga el IGV, en forma mensual?		
¿El Pago del impuesto a la renta le genera problemas de liquidez y el incumplimiento de sus obligaciones al corto plazo?		
¿La empresa recurre a financiamiento externo para solucionar sus problemas de liquidez?		
Características de las empresas comerciales que se dedican a la compra y venta de Insumos Agrícola:		
¿La empresa del caso de estudio compra los insumos agrícolas al contado?		

¿La empresa compra los insumos agrícolas al crédito?		
¿La empresa paga la compra al crédito a los insumos agrícola a los proveedores a los 30 días?		
¿La empresa paga la compra al crédito de los insumos agrícolas a los proveedores a los 60 días?		
¿La empresa paga la compra al crédito de los insumos agrícola a sus proveedores a los 180 días?		
¿La empresa paga a sus proveedores intereses por la compra al crédito que realiza de los insumos agrícolas?		
¿La empresa realiza las ventas de los insumos agrícolas a sus clientes al contado?		
¿La empresa realiza venta al crédito de los insumos agrícolas a sus clientes?		
¿La venta al crédito de los insumos agrícola que realiza a sus clientes la empresa porque plazo lo realiza: ¿por 1, 2 o 3 meses? Especificar.....		
¿La empresa les cobra algún interés por la venta al crédito de los insumos agrícola a sus clientes?		

Fuente: Elaboración propia, se basará en el recojo de los datos que se recogerán de la Empresa Huarmeycoop de Huarmey.

Anexo 05: Presupuesto

Presupuesto desembolsable (Estudiante)			
Categoría	Base	% o Número	Total (S/.)
Suministros (*)			
• Impresiones	0.15	800	120.00
• Fotocopias	0.10	600	60.00
• Empastado	25.00	2	50.00
• Papel bond A-4 (500 hojas)	11.00	2	22.00
• Lapiceros	1.00	6	6.00
Servicios			
• Uso de Turnitin	50.00	2	100.00
Sub total			
Gastos de viaje			
• Pasajes para recolectar información	15.00	16	240.00
Sub total			240.00
Total de presupuesto desembolsable			598.00
Presupuesto no desembolsable (Universidad)			
Categoría	Base	% ó Número	Total (S/.)
Servicios			
• Uso de Internet (Laboratorio de Aprendizaje Digital - LAD)	30.00	4	120.00
• Búsqueda de información en base de datos	35.00	2	70.00
• Soporte informático (Módulo de Investigación del ERP University - MOIC)	40.00	4	160.00
• Publicación de artículo en repositorio institucional	50.00	1	50.00
Sub total			400.00
Recurso humano			
• Asesoría personalizada (5 horas por semana)	63.00	4	252.00
Sub total			252.00
Total de presupuesto no desembolsable			652.00
Total (S/.)			1,250.00

Fuente: modelo de formato proporcionado por la Universidad “Los Ángeles de Chimbote” ULADECH.

Anexo 06: Fichas Bibliográficas

FICHAS BIBLIOGRAFICA DE LOS ANTECEDENTES NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

<p>Autor: Chapilliquen, E.</p> <p>Título: Caracterización del Impuesto a la Renta en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio – Rubro Ferreterías del Distrito de Tumbes, 2015</p> <p>Año: 2017</p>	<p>Editorial:</p> <p>Ciudad, país: Tumbes-Perú</p> <p>Antecedente: Nacional</p>
<p>Tema: Impuesto a la renta</p> <p>pp. 67,68</p> <p>Según nos manifiesta, Chapilliquen, E. (2017) en su Tesis denominado Caracterización del Impuesto a la Renta en la Liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio – Rubro Ferreterías del Distrito de Tumbes, 2015”, concluye en lo siguiente; De acuerdo a las normas actuales se determina que ha disminuido la tasa del impuesto a la renta a 10% y con ello ha disminuido el pago al impuesto a la renta lo que nos permite tener una mejor liquidez, para afrontar nuestros compromisos a corto plazo. De acuerdo a la hipótesis se confirma que el impuesto a la renta si influye significativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas, sector comercio rubro ferretería del el distrito de Tumbes en el año 2015</p>	
<p>http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2557/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_CHAPILLIQUEN_HERNANDEZ_DANIEL_ERICK.pdf?sequence=1</p>	<p>Ficha N°: 01</p>

<p>Autor: Ruiz, S.</p> <p>Título: “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”,</p> <p>Año: 2016</p>	<p>Editorial:</p> <p>Ciudad, país: Iquitos-Perú</p> <p>Antecedente: Nacional</p>
<p>Tema: Impuesto a la Renta</p> <p>pp. 92, 94 y 95</p> <p>Ruiz, S. (2016) en su Tesis denominada “El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la micro y pequeñas empresas sector comercio, rubro ventas de ropas del distrito de Iquitos, 2015”, llega a las siguientes conclusiones y Recomendaciones: Respecto a las características de las microempresas. Que continúen en el rubro que es uno de los que nunca se va acabar por que las tendencias a la moda de la ropa son cada día más atractivas. Que se continúe con la formalidad de las empresas que es necesario para nuestro país. Es necesario que las microempresas tengan un personal permanente para mayor confianza de los microempresarios. Es necesario que las microempresas conozcan de las leyes de tributarias. Que continúen actualizándose las microempresas sobre el conocimiento la ley IR. Es importante pagar del IR de las microempresas para no haber multas más adelante. Es importante saber el efecto del pago del IR de las microempresas es bueno para no tener problemas.</p>	

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2233/IMPUESTO_A_LA_RENTA_LIQUIDEZ_EN_LA_MYPE_RUIZ_PAIMA_SANDRA_MARIELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Ficha N°: 02
---	---------------------

<p>Autores: Tarazona, I. y Veliz de Villa, S. (2016)</p> <p>Título: “Cultura Tributaria en la Formalización de las MYPES, Provincia de Pomabamba-Ancash: Caso Micro Empresa T & L SAC, 2013”</p> <p>Año: 2016</p>	<p>Editorial:</p> <p>Ciudad, país: Pomabamba, Perú</p> <p>Antecedente: Regional-Ancash</p>
<p>Tema: Impuesto a la Renta</p> <p>pp. 168 y 169</p> <p>Tarazona, I. y Veliz de Villa, S. (2016) En su trabajo de Tesis sobre “Cultura Tributaria en la Formalización de las MYPES, Provincia de Pomabamba-Ancash: Caso Micro Empresa T & L SAC, 2013”, concluye en lo siguiente: 1. Como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria en la provincia de Pomabamba es muy baja por el alto índice de informalidad, esto es consecuencia por la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por Tal motivo la empresa T&L S.A.C. incurrió en muchos errores durante su formalización. 2. El gobierno de la provincia de Pomabamba no cuenta con una política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual en su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que la empresa T&L S.A.C. Aún no cuenta con</p>	

<p>licencia de funcionamiento. 3. La formalización de una micro empresa en la provincia de Pomabamba es muy costosa y demanda mucho más tiempo, a comparación con la ciudad de Lima; además los contribuyentes desconocen de la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T&L S.A.C. quien no se acogió a dicha norma.</p>	
<p>http://repositorio.uclm.es/bitstream/handle/uclm/60/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20FORMALIZACION%20DE%20LAS%20MYPES%20EN%20LA%20PROVINCIA%20DE%20POMABAMBA%20ANALISIS%20DE%20SU%20IMPACTO%20ECONOMICO%20Y%20SOCIAL%20EN%20EL%20SECTOR%20COMERCIAL%20DE%20POMABAMBA%20EN%20EL%20AÑO%202013.pdf?sequence=3&isAllowed=y</p>	<p>Ficha N°: 03</p>

<p>Autores: Casimiro, A.</p> <p>Título: Caracterización del Financiamiento y Capacitación de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio- Rubro Ferreterías-Huarmey, 2015”,</p> <p>Año: 2016</p>	<p>Editorial: ULADECH</p> <p>Ciudad, país: Huarmey, Perú</p> <p>Antecedente: Local - Huarmey</p>
<p>Tema: Impuesto a la Renta</p> <p>pp. 67 y 68</p> <p>Casimiro, A. (2016) en su Tesis “Caracterización del Financiamiento y Capacitación de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio- Rubro Ferreterías-Huarmey, 2015”, en su conclusión final nos manifiesta lo siguiente: Finalmente, se concluye que la mayoría de las microempresas necesitan de financiamiento para poder operar en el mercado; sin embargo, no pueden desarrollarse por lo que el financiamiento que obtienen es de corto plazo, y por otro lado, está la poca valoración que le dan a la capacitación, lo que implica</p>	

que por falta de conocimiento de gestión y manejo empresarial no pueden conducir un negocio con planes estratégicos claros y precisos. Por último, la legislación dirigida a las Mypes debe facilitar modelos y programas de financiamiento y capacitación para que mejoren su productividad y sean más competitivas en el mercado.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1283/FINANCIAMIENTO_CASIMIRO_CASTILLO_ADALHIT_ARACELI.pdf?sequence=1

Ficha N°: 04